

1 Riksdaler, y representan el numerario del Reyno, porque carece de la moneda efectiva de oro y plata.

Desde 1776 los Riksdalers especie son de $9\frac{1}{4}$ al marco de plata de ley de 14 lods, que corresponde á $10\frac{1}{2}$ dineros. Esta moneda que vale $7\frac{3}{8}$ marcos ó 59 stivers de Dinamarca, debe tener $510\frac{4}{5}$ granos Castellanos de plata fina, y vale 21 reales y 3 maravedises de vellon, moneda de plata efectiva de España.

El Ducado desde 1757 es de 85 al marco de oro de ley de 21 quilates y 2 granos. Tiene $57\frac{2}{3}$ granos Castellanos de oro fino, y vale 37 reales y 26 maravedises de vellon, moneda de oro efectiva de España.

A este respecto el Riksdaler corriente de Dinamarca vale 17 reales y 19 maravedises de vellon.

La proporcion entre el oro y la plata es como 1 á 15.

El marco para los ensayos del oro se divide en 24 quilates, y el quilate ó *Karate* en 12 granos. Y el para ensayar la plata en 16 *Lods* ó 288 granos.

La plata labrada en Dinamarca debe ser de ley de 13 lods y 6 granos, ó de 10 dineros.

El Marco ó *Mark* para pesar el oro y la plata se compone de 16 *Lods*, 64 *Quintines*, 128 dineros ó *pfenings*, ó de 256 *Hellers*: corresponde, segun M. Tillet, á 7 onzas, $5\frac{1}{2}$ gruesos y $10\frac{1}{3}$ granos de Francia, que equivalen á 4725 granos Castellanos así: 100 marcos Castellanos hacen $97\frac{1}{2}$ marcos de Dinamarca, y 100 marcos de Dinamarca $102\frac{1}{2}$ marcos Castellanos.

La libra ó *Pund*, peso de Comercio, se compone de 32 *Lods*, 16 de los quales deberian, segun la ley, ser iguales á 17 de los del marco; pero segun el ajuste hecho por el expresado M. Tillet, parece hay una corta diferencia entre ambos pesos, pues la $\frac{1}{2}$ libra, peso de Comercio, solo pesa 1 marco, 1 grueso y $22\frac{1}{2}$ granos del marco Francés á $5006\frac{1}{2}$ granos del Castellano, y la libra de Dinamarca á 10013 de dichos granos; de manera que

100 libras Castellanas corresponden á $92\frac{1}{35}$ libras, peso de Dinamarca.

El *Skipund* se compone de $3\frac{1}{2}$ quintales, de 20 *Lispunds*, ó de 320 libras.

El *Centner* ó quintal es de 100 libras, y el *Lispund* de 16 libras

El *Vaag* ó *Vog* se compone de 3 *Bismerpund* ó de 36 libras.

El peso de Boticarios de Dinamarca es igual al que se usa en Hamburgo, en cuyo artículo se tratará de él:

El *Last* ó lastre de trigo y centeno se compone de 12 *Tænde*, 96 *Skiepers* ó *Ottingers*.

El *Tænde* ó barril es de 8 *Skiepers*; y el *Skieper* ú *Ottinger* de 4 *fierdingkar*.

Dicho barril debe medir $4\frac{1}{2}$ pies cúbicos de Dinamarca, que corresponden á 11070 pulgadas cúbicas Castellanas; y á este respecto

100 fanegas Castellanas hacen 39 *tænde* ó barriles de Dinamarca.

El *Stickfat*, medida de líquidos, es de $7\frac{1}{2}$ *Abms* ó $1162\frac{1}{2}$ *Pottes*.

El *Fuder* ó tonelada es de 2 pipas, 4 barricas ó 6 *ahms*.

El *Abm* tiene 155 *pottes*.

El *Tænde* ó barril de cerveza 136 *pottes*.

El *Tænde* ó barril de sal es de 176 *pottes*; y el *Potte* tiene $68\frac{1}{3}$ pulgadas cúbicas Castellanas, y corresponde á $1\frac{3}{4}$ quartillos Castellanos.

Por lo demas la *Kanda* tiene 2 *pottes*, y el *Potte* 4 *Peele*.

El *Tænde* ó barril de alquitran de Noruega es de 120 *pottes*.

La ana ó *Alen* de Dinamarca se compone de 2 pies ó 24 pulgadas.

El pie ó *Fod* se divide en 12 pulgadas ó *Fom*, y en 144 líneas ó *Straa*.

Dicha ana tiene de largo 324 líneas Castellanas y el pie 162 dichas.

100 varas Castellanas hacen. $133\frac{1}{3}$ *alen* de Dinamarca, y

100 pies Castellanos. $88\frac{8}{9}$ pies de Dinamarca.

La Toesa de Dinamarca, *Danske faon*, se compone de 6 pies.

El *Tænde-bart-korn*, medida de agrimensores, es un terreno de 28000 anas cuadradas, en el qual se pueden sembrar dos *tænde* ó barriles de centeno. Esta medida se divide en 8 *Skieper-bart-korn*, 16 *fierdingkar*, 48 *album* y en 144 *penge*.

100 fanegadas de 400 estadales corresponden á $40\frac{3}{5}$ *Tænde-bart-korn* Daneses.

El *Mil* ó la milla de Dinamarca es de 12000 anas de Dinamarca, que corresponden á 9000 varas Castellanas.

Para los afletamentos de los navíos se cuenta el lastre de sal de España por 18 *tænde* ó barriles de á 176 *pottes* cada uno.

El Lastre de sal de Francia por 18 barriles de á 144 *pottes*.

El *Oll* se cuenta en Dinamarca por 80 piezas, el *Skok* por 60, el *Timmer* por 40, el *Snese* por 20, y el *Deker* por 10.

Cambios de Dinamarca.

Sobre Amsterdam 128 riksd. corriente m. ó m. por 100 rixd. corr.
 Hamburgo 130 idem. idem 100 rthlr. bco.
 Lóndres. . . 5¼ idem. idem 1 libra ester.

Se libra regularmente sobre dichas plazas á 2 meses fecha, ó á 15 dias vista.

Las letras pagaderas en Dinamarca, principalmente en Copenhague, gozan de 8 dias de gracia ó cortesía despues de su vencimiento; pero si no fuesen pagadas el octavo dia de gracia, no se perjudica en esperar hasta el décimo dia de favor inclusive para sacar el protesto por falta de pagamento.



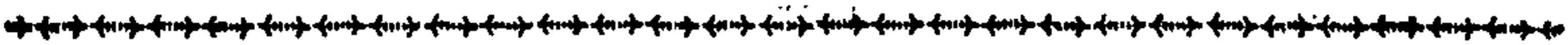
C Ó R C E G A.

En esta Isla del mar Mediterraneo se cuenta por *Libras* ó CORCEGA, *Lire* de 20 sueldos, y el *Soldo* ó sueldo de 12 dineros ó *denari*, valor corriente de Francia ó de Génova.

La libra, peso de Comercio de Córcega, equivale á 6898 gr. Castellanos, cuyas 100 libras corresponden á 134 de las de Córcega.

El *Stajo*, medida de áridos, es de 2 *Mezini* ó 12 *Bazini*.
 100 fanegas Castellanas hacen 55 staji de Córcega.

El *Barril*, medida de vino, tiene 2 *Somas*, 12 *Zucchos*, 108 *Pintes*, ó 432 *Quarts* ó quartillos.



C O R O M A N D E L.

En toda la costa de este nombre de la India Oriental se cuenta por *Pagodas*, por *Rupias*, por *Fanoines* ó *Fanamos*. COROMANDEL.

La *Pagoda de oro*, que es una moneda efectiva que vale 38 reales y 29 maravedises de vellon, se cuenta en *Portonovo* por 12 fanoines de oro, en *Godelura* por 18, en *Negapatnam* por 24, en *Pondicheri* y *Malipura* por 24 fanoines de plata, y en *Madras* por 36 dichos. Vale regularmente dicha pagoda 3½ rupias.

Tom. IV.

t

La

La *Rupia* se cuenta por 16 anas ; pero hay diferentes rupias, como se puede ver en el artículo *Bengala*.

El *Annás* es una moneda pequeña de plata, que valdrá como 19 maravedises.

El *Kándil* ó *Bar*, se compone de las pesas siguientes :

| <i>Kándil</i> ó <i>Bar</i> . | <i>Mons.</i> | <i>Talones.</i> | <i>Taries.</i> | <i>Tukos.</i> | <i>Bises.</i> | <i>Seyras.</i> | <i>Paloines.</i> | <i>Pagodas.</i> |
|---------------------------------|--------------|-------------------|------------------|------------------|--------------------|--------------------|------------------|-------------------|
| 1. | 20. | $32\frac{1}{2}$. | 65. | 130. | $162\frac{1}{2}$. | 800. | 6500. | 65000. |
| | 1. | $1\frac{5}{8}$. | $3\frac{1}{4}$. | $6\frac{1}{2}$. | $8\frac{1}{8}$. | 40. | 325. | 3250. |
| | | 1. | 2. | 4. | 5. | $24\frac{8}{13}$. | 200. | 2000. |
| | | | 1. | 2. | $2\frac{1}{2}$. | $12\frac{4}{13}$. | 100. | 1000. |
| | | | | 1. | $1\frac{1}{4}$. | $6\frac{2}{13}$. | 50. | 500. |
| | | | | | 1. | $4\frac{12}{13}$. | 40. | 400. |
| | | | | | | 1. | $8\frac{1}{8}$. | $81\frac{1}{4}$. |
| | | | | | | | 1. | 10. |

Dicho *Kándil* ó *Bar* corresponde á $450\frac{4}{5}$ libras de Amsterdam.

Los Franceses y los Ingleses dividen dichos pesos como sigue:

El *Kándil* ó *Bar* en 20 *Mons* ó 160 *Bises*, ó en 480 libras, peso de Francia.

El *Mon* en 8 *Bises* ó en 24 libras, y el *Bis* en 3 libras de Francia.

El *Kándil* dividen los Ingleses en 20 *Mons*, ó 500 libras avoir du poids Inglesas.

El *Mon* en $7\frac{1}{2}$ *Bises* ó 25 libras, y el *Bis* en $3\frac{1}{2}$ libras Inglesas.

El Peso de Coromandel es 2 por 100 mayor que el de la Costa de Malabar.

La *Garza*, la *Mercala* y la *Olka* son las medidas de arroz de la Costa de Coromandel ; pero difieren de tal suerte unas de otras, y aun las del mismo nombre, segun los varios territorios, que seria casi imposible explicarlo.

La *Garza* de Pondicheri mide 600 *Mercales*, y la *Mercala* de trigo pesa al rededor de 24 libras, peso de marco de Francia.



CREMONA, véase MILAN.

C U R A Z A O.

En esta Colonia Holandesa de la América se cuenta por *Pesos* CURAZAO. de 8 reales; el *Real*, escalin ó *Schilling* tiene 6 sueldos ó *Stuvers*.

El Doblón de oro de España vale 9 florines y 9 sueldos, moneda corriente de Holanda, y se cuenta por $8\frac{1}{2}$ pesos corrientes de Curazao.

La *Moeda* de Portugal de 6400 reis vale 11 pesos dichos poco mas ó ménos.

La Libra, peso de Comercio de Curazao, es como $7\frac{1}{2}$ por 100 mayor que la de Amsterdam, y por consiguiente:

100 libras Castellanas corresponden á $86\frac{2}{3}$ libras de Curazao.

En Curazao se sirven de la vara Castellana, cuyas 81 varas se cuentan por 100 anas de Amsterdam.

D A M A S C O.

En esta Ciudad, cabeza de la Syria, se cuenta por pesos ó DAMASCO. *Piastras* de 80 *Aspros*.

Véanse las demas monedas que tienen en ella curso en el artículo *Alepo*.

El *Cántaro* ó quintal se compone de 100 Rotolos.

El *Rotolo* se compone de 600 *Pesos* ó de 400 *Metecales*.

100 libras Castellanas componen $25\frac{2}{3}$ rotolos de Damasco.

El *Pik* ó pico de Damasco tiene de largo $300\frac{9}{10}$ líneas Castellanas, y

100 varas Castellanas equivalen á $143\frac{4}{5}$ picos de Damasco.

D A N T Z I G.

En esta Ciudad Anseática de la Pomelería ó Prusia Polonesa, DANTZIG. se cuenta por florines ó *Gulden* de 30 gruesos ó *Groschen*.

El

El *Tbaler* ó escudo tiene 3 florines, 90 gruesos ó 270 *Schilines*, moneda corriente de Dantzig.

Las monedas efectivas son las siguientes:

De Oro . . . El *Ducado* de Holanda, que vale 12 florines poco mas ó ménos.

De Plata. . El *Reichstbaler* de especie, que vale 6 florines poco mas ó ménos.

De Vellon. El *Schostack* ó *Sechser* de 6 gruesos.

El *Dutgen* de 3 gruesos, y el grueso ó *Groschen* de 3 schillings.

De Cobre . . El *Escalin* ó *Schilling*.

Varias monedas extranjeras son corrientes en Dantzig, pero á diferentes precios, que mudan segun las circunstancias.

El Peso duro de España vale regularmente de 5 $\frac{3}{4}$ á 6 florines.

La moneda de Prusia vale 23 á 34 p^o mas que la que es corriente en Dantzig.

El Florin de Dantzig vale 3 reales y 19 marav. de vellon.

El Marco para los ensayos de oro se divide en 24 quilates, y el quilate ó *Karat* en 12 granos ó *gran*. Y el para ensayar la plata se divide en 16 *lotbes*, y el *Loth* en 16 *pfenings* ó dineros.

La plata labrada en Dantzig es de ley de 12 $\frac{3}{4}$ á 13 *lotbes*, y la marca del ensayo consiste en dos Cruces con una corona encima.

El Marco ó *Mark* para pesar los metales, tiene 4679 granos del marco Castellano.

100 libras Castellanas corresponden á 98 $\frac{1}{2}$ marcos de Dantzig.

La libra ó *Pfund*, peso de Comercio, tiene 8722 granos del peso Castellano.

100 libras Castellanas hacen 105 $\frac{1}{2}$ libras, peso de Dantzig.

El *Schiffpfund*, peso mayor de Comercio, se compone de 20 *Lispfunds* ó de 320 libras: el *Lispfund* es de 16 libras.

El *Centner* ó quintal es de 7 $\frac{1}{2}$ *Lispfunds* ó 120 libras.

La Piedra mayor ó *Grosse Stein* es de 34 libras.

La Piedra menor ó *Kleine Stein* es de 24 libras, y sirve solo para pesar las especerías y mercaderías finas.

El *Last* ó lastre regular, medida de áridos, se compone de 60 *Scheffels*, 240 *Viertels* ó 960 *Metzens*.

El lastre de trigo de Dantzig corresponde á 53 $\frac{3}{4}$ fanegas Castellanas, y

100 fanegas Castellanas á 111 $\frac{2}{3}$ *scheffels* de Dantzig.

El lastre de vino para los afletamentos de navíos, se compone de 2 *Fas* ó *Fuders*, 8 *Oxbofts* ó barricas, 12 *Abms*, 48 *Ancras* ó 1320 *Stofs*.

El *Abm* ó barril tiene 4 ancras ó *ankers*, 20 viertels ó 110 *stofs*.

El *Stof*, medida de vino, mide $3\frac{1}{2}$ quartillos Castellanos.

El *Stof*, medida de cerbeza. $4\frac{3}{4}$ ———

El *Stof*, medida de leche. $3\frac{2}{3}$ ———

La ana ó *Elle* de Dantzig tiene 2 pies de Dantzig ó 292 líneas Castellanas.

100 varas Castellanas corresponden á 148 anas de Dantzig, y 100 pies Burgaleses ó Castellanos á $98\frac{2}{3}$ pies de Dantzig.

La *Hube*, medida de agrimensores, tiene 30 morgens.

El *Hacken* de Polonia es de 20 morgens.

El *Morgen* es de 300 ruthas cuadradas, y el *Seil* de 10 dichas.

La *Rutha* tiene de largo $7\frac{1}{2}$ anas, ó 15 pies sencillos, ó 225 pies cuadrados; y así el morgen corresponde á 69312 pies cuadrados Castellanos.

100 fanegadas de 400 estadales hacen 83 morgens de Dantzig.

El *Hundert* ó Ciento, medida para la sal, tiene $11\frac{1}{2}$ á 12 lastres.

El lastre de sal de España, Francia, Portugal y Escocia se compone de 18 *Tonnes* ó barriles, en siendo cargada en granel, ó de 16 tonnes, en siendo puesta en barriles.

El lastre de sal de Luneburgo es de 12 tonnes, y

El lastre de harenques, de miel, alquitran y brea de 12 dichos.

El *Grosse-hundert* ó Ciento mayor, se compone de 48 *Schocks*, ó de 2880 piezas.

El *Kleine-hundert* ó Ciento menor de 120 piezas.

El *Ring* es de 240 piezas, el *Schock* de 60, el *Zimer* de 40, el *Mandel* de 15. La *Dutzen* ó docena de 12, y el *Decher* de 10, sean tablas de pino ú otra qualquier cosa.

Cambios de Dantzig.

Sobre Amsterdam 420 gruesos m. ó m. por 6 florines banco.

Hamburgo. 180. idem. 1 rthlr. de esp. bco.

Konigsberg. 134 florines m. ó m. . . . 100 florines de Prusia.

Como las letras de cambio sobre Hamburgo se libran en reichsthalers de banco, y que el cambio está arreglado sobre la

moneda de especie banco, que es uno por mil mayor que la moneda de banco; el librador abona al tomador esta diferencia, rebaxándola del importe de florines de la letra.

Está prohibida por el Magistrado toda negociacion doble de una misma letra sobre la plaza; esto es, que aquel que toma una letra á una casa de Dantzig, no puede volver á negociarla á otra persona de la misma Villa.

Los libramientos sobre Amsterdam se hacen á 40 ó 70 dias fecha, y sobre Hamburgo á 3 ó 6 semanas tambien de la fecha de las letras.

Las letras pagaderas en Dantzig gozan de 10 dias de favor despues del vencimiento; pero si el décimo dia fuese fiesta, debieran pagarse la víspera; ó en defecto hacerse el protesto por falta de pago el mismo dia.

Las letras á la vista deben pagarse á las 24 horas de su presentacion; y si presentadas un sábado ó víspera de dia festivo, no fuesen pagadas el mismo dia, debieran ser pagadas, ó en defecto protestadas el domingo ú otro dia de fiesta que fuese.

Las letras á 14 ó mas dias de vista, no siendo pagadas al vencimiento, se pueden dexar de protestar hasta el tercer dia, que es el fixado por la ley para sacar el protesto.



D U B L I N.

DUBLIN. En toda la Irlanda se cuenta por libras ó *Pounds* de 20 chelines, y el chilin ó *Schilling* de 12 *pences*, penis ó dineros, moneda de Irlanda ó *Irrish currency*.

Las monedas efectivas son las siguientes:

| | | |
|--|-------------|----------------|
| La <i>Guinea</i> de 21 chelines esterlines, que vale | 22 sh. 9 d. | Irrish. |
| La <i>Corona</i> Inglesa de 5 chelines dichos | 5. | 5. — |
| El Chilin ó <i>Schilling</i> esterl. de 12 pen. dichos | 1. | 1, ó 13 penis. |
| La Libra esterlina de 20 chelines idem | 21. | 8. — |

Tambien las monedas Portuguesas tienen curso en Irlanda.

La Moeda de 6400 rees por 39 chelines Irrisch.

La de 4800 idem. — 29 $\frac{1}{4}$ idem.

La libra de Irlanda vale 88 reales y 10 maravedises de vellon.

Los pesos y las medidas de Irlanda son iguales á los que se usan en Inglaterra. Véase el artículo *Lóndres*.

DUNKERQUE.

En esta y otras Villas de la Flandes Francesa se cuenta por **DUNKERQUE** libras ó *Livres tournois* de 20 sueldos, y el sueldo ó *Sol tournois* de 12 dineros ó *deniers tournois*.

Tambien se cuenta por otras monedas propias á Flandes, estas son :

El florin ó *Gulden* de 20 *Patars* ó *Stuyvers*, y el *Patar* de 16 *peningen*; y la libra Flamenca ó *Pond Flaams* de 20 escalines, y el escalin ó *Schilling* de 12 gruesos ó *Grooten Flaams*.

La proporcion entre estas monedas y las Francesas es la siguiente :

| Libra Flamenca. ó Escudos. | Daalders ó Escudos. | Gulden ó Florines. | Libras Torn. | Schillings ó Escalines. | Stuyvers ó Patars. | Sols Tournois. | Grooten ó Gruesos. | Deniers Tournois. | Peningen. |
|----------------------------|---------------------|--------------------|--------------|-------------------------|--------------------|----------------|--------------------|-------------------|-----------|
| 1. | 2½. | 6. | 7½. | 20. | 120. | 150. | 240. | 1800. | 1920. |
| 1. | 2⅔. | 3. | 8. | 48. | 60. | 96. | 720. | 768. | |
| 1. | 1. | 1¼. | 3⅓. | 20. | 25. | 40. | 300. | 320. | |
| | | 1. | 2⅔. | 16. | 20. | 32. | 240. | 256. | |
| | | | 1. | 6. | 7½. | 12. | 90. | 96. | |
| | | | | 1. | 1¼. | 2. | 15. | 16. | |
| | | | | | 1. | 1⅓. | 12. | 12⅔. | |
| | | | | | | 1. | 7½. | 8. | |
| | | | | | | | 1. | 1⅓. | |

La reduccion de estas monedas se hace de esta manera :

- 2 Libras Flamenca por 15 escudos, ó 15 libras tornesas.
- 5 Escudos ó *Daalders* . 12 florines. ———
- 4 Florines 8 escalines. ———

Todas las monedas de Francia son corrientes en Dunkerque en la conformidad referida.

La Libra Flamenca de Dunkerque vale 28 reales y 9 mrs. de vell.
 El Florin, idem 4. ——— 26. ———
 La Libra tornesa 3. ——— 27. ———

La libra, peso de Comercio de Dunkerque, corresponde á 8740 granos Castellanos; y
 100 libras Castellanas hacen 105⅓ libras de Dunkerque.

La medida de áridos se llama *Raziere*; pero hay dos de este nombre, aunque de diferente capacidad. La una, que es la *Raziere* de

de agua, es mayor que la otra que llaman *Raziere de tierra* en la proporción de 9 á 8; de manera que 100 fanegas Castellanas hacen $37\frac{3}{4}$ razieres de tierra ó $33\frac{1}{2}$ dichas de agua.

El *Pote* ó *Lot*, medida de aguardiente, tiene 180 pulgadas cúbicas Castellanas, y corresponde á $4\frac{2}{3}$ quartillos Castellanos.

La *Pipa* regular de aceyte de Sevilla mide 192 potes de Dunkerque.

La *Ana* ó *Aune* tiene de largo $349\frac{1}{16}$ líneas Castellanas, y 100 varas Castellanas hacen $123\frac{3}{4}$ anas de Dunkerque.

Cambios de Dunkerque.

Sobre Amsterdam 170 flor. m. ó m. por 100 florin. banco.
 Bruselas... 172 libr. flam. idem. 100 libr. flam. de cambio.
 Lóndres... 24 lib. 5 s. torn. id. 1 libra esterlina.
 París..... 1 por 100 mas ó mén. de pérdida ó ganancia.

E L S E N E U R.

ELSENEUR. En esta Villa de Dinamarca, en la qual todos los navíos que entran ó salen del mar Báltico pagan los derechos establecidos al paso del Sund, se cuenta por *Riksdaler* de 4 *orts*, y el *ort* de 12 *stuvers*, ó 24 *skillings* Daneses; ó bien sencillamente por *Riksdalers* de 48 *Stuvers*.

À estas monedas se dan tres valores, que son el de la moneda especie, el de la de corona, y el de la corriente.

La *moneda especie* es la en que estan fixados los derechos del Sund. El *Riksdaler* de esta moneda vale $12\frac{1}{2}$ por ciento mas que la moneda corona, y $19\frac{51}{96}$ por ciento mas que la moneda corriente.

La *moneda corona* es la que antiguamente se usaba en Dinamarca, cuyo valor ha aumentado con el tiempo de $6\frac{1}{4}$ por ciento. En esta moneda cobran aun los dependientes de la gran Aduana de Elseneur las propinas que les corresponden.

La *moneda corriente* es la que actualmente existe en Dinamarca. Todos los derechos se pagan en esta moneda, á la qual se reducen las demas en la forma siguiente:

À los *Riksdalers especie* se añade un octavo para reducirlos á corona, y á los *Riksdalers coronas* un diez y seis avo para re-

reducirlos á moneda corriente, que es lo propio que añadir $12\frac{1}{2}$ por ciento á los primeros, y $6\frac{1}{4}$ por ciento á los segundos para reducirlos á los terceros ; ó bien sencillamente añadir $19\frac{51}{96}$ por ciento á la primer moneda para reducirla á la última.

La proporcion entre dichas monedas es la siguiente:

384 Riksdalers especie equivalen á 432 riksd. corona ó á 459 riksd.
 48 dichos idem á 54 riksd. corona corr.
 48 dichos coronas á 51 riksd. corr.

La *Rosenoble*, moneda antigua de Inglaterra, que acostumbraban pagar por sus navíos al paso del Sund las Ciudades Anseáticas, y que aun en el dia pagan los de las que existen con este nombre, vale 4 riksdaler, y 36 sueldos ó *Stuvers*, moneda de especie, que hacen 5 riksdalers y 16 sueldos corona, ó 5 riksdales y 32 sueldos, moneda corriente de Dinamarca.

El *Riksdaler especie*, moneda efectiva de Dinamarca, de la que se ha tratado en el artículo de Copenhague, es diferente del riksdaler especie, en que se ajustan los derechos del Sund, el qual es menor en valor como $2\frac{332}{459}$ por ciento ; pues el Riksdaler especie efectivo vale $122\frac{11}{12}$ por ciento mas que el Riksdaler corriente de Dinamarca.

El valor de dichas monedas es el siguiente:

| | |
|--|------------------------|
| El Rosenoble vale | reales 99 y 19 mrs. v. |
| El Riksdaler especie efectivo de Dinamarca | 21. 19 dichos. |
| El Riksdaler especie para los derechos del Sund. | 20. 33 dichos. |
| El Riksdaler corona | 18. 22 dichos. |
| El Riksdaler corriente de Dinamarca | 17. 18 dichos. |

El *Skippond* ó *Schipond* de qualquier parte que sea, se cuenta para el adeudo de los derechos del Sund por 300 libras.

El *Steen* ó *Stein* ó piedra por 30 libras.

El *Berckovitz* de Rusia por 300 libras, y el *Pud* por 30 libras.

En quanto á la regulacion de las medidas se observa el arreglo siguiente:

3 lastres de trigo ó centeno de *Colberg*, *Rugenwaldé*, *Stolpe*, *Treptau* *Stralsund* y *Wolgast* se cuentan por 4 lastres de Dinamarca.

4 dichos de *Gripswaldé*, *Wismar*, *Anclam* y *Femerén* por 5 lastres.

5 dichos de *Heiligenhaven* y *Rostock* por 6 lastres.

- 6 dichos de *Palwalitz, Stetin, Warnemunde* y *Swinemunde* por 7 lastres.
- 7 dichos de *Aurich, Lubeck, Setmerbos* y *Simerbos* por 8 lastres.
- 1 dicho de *Amsterdam, Hamburgo, Bremen, Dantzic, Konigsberg, Elbing, Memel, Riga, Liebau* y demas puertos del Báltico por 1 lastre de Dinamarca.
- 16 *Czetwers* de *Rusia*, y 14 *bolles* de *Inglaterra* por 1 lastre.
- 1 *Cent*, ó ciento de 28 *Muids*, ó *Moyos* de sal de *S. Martin, Rochefort*, la *Rochela*, é *Isla de Rhé* en Francia por 13 lastres.
- 1 dicho de *Charante, Burdeos, Seudres, Bruage, Oleron, Olone, Tremblade* y *Marans* por 12 lastres.
- 1 dicho de 10 cargas de *Honfleur, Croisic, Nantes, Brest, S. Nazaire, Noirmutier, Vesan, Ruan, Treguier* y *S. Malo* por 13 lastres.
- 13 *Razieres* de *Dunkerque* por 1 lastre.
- 10 *Muids* ó *Moyos* de *Havre de Gracia* por 12 lastres.
- 7 *Moyos* de sal de *Cádiz, S. Lucar, Lisboa* y *Setubal* por 12 lastres.
- 2 dichos de *Iviza, la Mata* y *Alicante* por 1 lastre.
- 10 *Salmas* de *Cagliari* y *Trapani* en Cerdeña por 1 dicho.
- 28 *Moyos* ó 400 *Maaten* de *Holanda* por 7 lastres; y finalmente,
 1 *Chalder*, 1½ *Solder*, 2 *Weighs*, 2 *Tons*, 14 *Buissons*, 16 *Roswert*,
 21 *Bolls*, ó 80 *Bushels* de *Inglaterra* por 1 lastre.

La tonelada de vino de Francia se cuenta por 4 barricas, ó 24 ancras.

La pipa de vino de España y Portugal por 2 barricas, 3 ahms ó 12 ancras.

30 arrobas de España ó 25 almudes de Portugal por 1 pipa regular.

30 arrobas ó 48 peruleras ó botijas de aceyte por 1 bota regular.

La tercerola ó ahm de vino ó aguardiente de Francia por 4 ancras ó 20 vergas.

La pipa ó pieza de aguardiente por 6 ancras, ó 30 *fiertels* ó vergas.

La ancla ó *Anker* por 5 vergas ó 40 potes de Dinamarca.

Para las medidas de cuenta se hace esta regulacion.

El gran ciento por 120 piezas, el *Skok* por 60, el *Timer* por 40, el *Snes* por 20, el *Worf* por 15, la docena por 12, y el *Deker*, por 10.

80 *Talls* de tablas de Lubeck se cuentan por 17200 piezas.
 El fardo de papel por 10 resmas, y el fardo de cotonías por 10 piezas.

Las medidas y los pesos propios de Elseneur son iguales á los que se usan en Copenhague.

E M B D E N.

En esta Villa y en toda la Frisia Oriental se cuenta por **EMBDEN.** *Reichsthalers* de 54 *Stuyvers*, y el *Stuyver* de 10 *Witens*, ó por florines ó *Guldens* de 20 *Stuyvers* ó 200 *Witens*. Tambien dividen este florin en 10 *Schaafs*, y el *Schaaf* en 10 *Witens*.

El *Reichsthaler* especie vale 4 marcos ó 72 *stuyvers*.
 El *Reichsthaler* corriente. 3 marcos ó 54 *stuyvers*.
 El *Thaler* ó *Schlecht-Thaler*. 30 *stuyvers*.
 El Florin se divide en otras monedas, que son las siguientes :

| Florin. | Marcos. | Schellings. | Flinderkes. | Schaafs. | Stuyvers. | Groots. | Lyfferts. | Ortjens. |
|---------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-----------|--------------------|-------------------|----------|
| 1. | 1 $\frac{1}{9}$. | 3 $\frac{1}{3}$. | 6 $\frac{2}{3}$. | 10. | 20. | 26 $\frac{2}{3}$. | 40. | 80. |
| | 1. | 3. | 6. | 9. | 18. | 24. | 36. | 72. |
| | | 1. | 2. | 3. | 6. | 8. | 12. | 24. |
| | | | 1. | 1 $\frac{1}{2}$. | 3. | 4. | 6. | 12. |
| | | | | 1. | 2. | 2 $\frac{2}{3}$. | 4. | 8. |
| | | | | | 1. | 1 $\frac{1}{3}$. | 2. | 4. |
| | | | | | | 1. | 1 $\frac{1}{2}$. | 3. |
| | | | | | | | 1. | 2. |

La proporcion entre las principales monedas referidas es ésta:

3 *Reichsthalers* especie valen 5 *reichsthalers* corrientes.
 5 idem. 12 *thalers* ó 18 florines idem.
 5 *Reichsthalers* corrientes 9 *thalers*.
 10 dichos. 27 florines.
 2 *Thalers*. 3 dichos.
 9 florines 10 marcos.

Las monedas efectivas de Embden son :

De Plata. *Zweydrittelstucke* de 36 *stuyvers*.
 El *Thaler* ó *Schlecht-thaler* de 30 *stuyvers*.
 El florin ó *Gulden* de 20 *stuyvers*.

De

De Vellon. Las piezas de $4\frac{1}{2}$, de 3, y de $1\frac{1}{2}$ *Stuyvers*.

Los *Flinderkes*, los *Schaafs*, los *Lyfferts*, los *Ortjens* y los *Witens* expresados aquí arriba.

Todas las monedas efectivas del Rey de Prusia explicadas en el artículo de Berlin, son corrientes en Embden, sin diferencia alguna de nombre ó de valor.

La Compañía Prusiana de la India Oriental establecida en Embden, tiene sus escrituras en *Buenos Federicos de oro* de Prusia, que cuenta á razon de 5 reichsthalers, moneda corriente de Embden.

100 rikdalers corrientes de Holanda, cada uno de 50 sueldos, equivalen á $135\frac{1}{3}$ reichsthalers corrientes de Embden en Federicos de oro, que es lo mismo que $27\frac{1}{40}$ Federicos de oro buenos de Prusia sobre el pie de 5 reichsthalers cada uno.

El *Schippoud*, peso mayor de Comercio de Embden, se compone de 3 *Centners* ó quintales, ó de 300 libras, cada una de 32 lothes.

Esta libra de 32 lothes equivale á 9947 granos Castellanos, y 100 libras Castellanas corresponde á $93\frac{2}{3}$ libras de Embden.

Pero en las demas Villias de la Frisia Oriental, la libra se compone de mayor número de lothes que la de Embden.

En *Gretzil*, *Leer* y *Stikhausen* la libra es de 34 lothes.

En *Berum*, *Dornum*, *Eezens*, *Friedeburg*, *Norden* y *Witmunde* de 36.

En *Aurich* la libra del peso público es de 36 lothes, y la de los mercaderes particulares de 34.

La Compañía de Indias se sirve del peso de Comercio de Amsterdam.

La *Tonne* ó barril, medida de áridos de Embden, se compone de 4 *Werps*, 8 *Scheffels*, ó *Scheppels*, y éste de 18 *Kruesses*.

15 *Tonnes*, 60 *Werps* ó 120 *Scheppels*, componen el lastre de Embden, que equivale á $52\frac{2}{3}$ fanegas Castellanas.

El lastre de *Friedeburgo* es de 13 *Tonnes*, ó 52 *Werps* de 43 *Kruesses*.

El lastre de *Berum*, *Dornum* y *Norden* de 14 *Tonnes*, ó de 56 *Werps*, de 42 *Kruesses* cada werp.

El lastre de *Witmunde* de 14 *tonnes*, ó de 56 *Werps* de 44 *Kruesses* cada werp.

En *Greetzyl*, *Leer* y *Stikhausen* el lastre es igual al de Embden sin diferencia alguna.

La *Elle* ó ana de Embden tiene de largo 346 líneas Castellanas.

100 varas Castellanas hacen 124 $\frac{2}{3}$ anas de Embden.

La Compañía de Indias se sirve de la ana de Brabante.

El pie de Embden tiene 152 $\frac{2}{3}$ líneas Castellanas.

100 pies Castellanos hacen 94 $\frac{2}{3}$ pies de Embden.

ERFORT ó ERFORDT.

En esta Ciudad, y en toda la Turingia, en Alemania, se cuenta ERFORT. por *Thaler* de 24 buenos gruesos, y el buen grueso ó *Gutegroschen* de 12 *pfenings* ó dineros corrientes.

Las demas monedas de Turingia son iguales á las de Leipzig.

La libra ó *Pfund*, peso de Comercio de Erfort, tiene 9450 gran. Castellanos, cuyas 100 libras hacen 97 $\frac{1}{2}$ libras de Erfort.

El *Malter*, medida de áridos, se compone de 4 *Viertels*, 12 *Schefels*, 48 *Metzens*, y 192 *Mægens*.

100 fanegas Castellanas equivalen á 96 $\frac{1}{2}$ *scheffels* de Erford.

En Erfort se usa de dos anas ó *Elle*, la mayor tiene 283 $\frac{3}{4}$ lín. Castellanas, y la menor 208 $\frac{2}{3}$ dichas.

100 varas Castellanas hacen 152 $\frac{1}{4}$ anas mayores, ó 207 $\frac{1}{4}$ menores de Embden.

ESCOCIA.

Desde la reunion de este Reyno al de Inglaterra las princi- ESCOCIA. pales Villas de Escocia, *Edimburgo*, *Glasgow* y *Aberdeen* cuentan y se sirven de las mismas monedas que en Inglaterra, sin diferencia alguna.

La Libra Escocesa se compone de 12 onzas, que corresponden á 7616 granos, peso de Troya de Inglaterra; de manera que

92 libras de Escocia hacen 100 libras *avoir du poids* de Inglaten.

90 libras dichas hacen 119 libras, *peso de Troya* de Inglaterra.

100 libras Castellanas hacen pues 93 $\frac{3}{4}$ libras Escocesas.

El *Firlot*, medida de trigo, tiene 2869 pulgadas cúbicas Inglesas; y el *Firlot*, medida de cebada, 4185 dichas.

112 Firlots de trigo hacen 113 bushels de Inglaterra.

36 dichos de cebada 53 dichos idem.

85 Firlots de cebada equivalen á 124 firlots de trigo.

100 fanegas Castellanas son pues iguales á $150\frac{2}{3}$ firlots de trigo, y á $103\frac{3}{10}$ firlots de cebada.

La Pinta ó *Pint* de Escocia mide $103\frac{404}{1000}$ pulgadas cúbicas Inglesas, que hacen 135 pulgadas cúbicas Castellanas, y es igual á $3\frac{1}{2}$ quartillos Castellanos.

La ana de Escocia tiene de largo $37\frac{1}{3}$ pulgadas de Inglaterra, que hacen $487\frac{7}{8}$ líneas Castellanas, y el pie de $158\frac{1}{4}$ líneas dichas. 100 varas Castellanas hacen pues $88\frac{1}{2}$ anas de Escocia, y 100 pies Burgaleses 91 pies Escoceses.

La Milla Escocesa tiene de largo 5952 pies Ingleses, que corresponden á 2167 varas Castellanas.

El *Acre*, medida de agrimensores, es de $55353\frac{3}{4}$ pies cuadrados Ingleses, que hacen 66288 pies cuadrados Castellanos; de suerte que

100 fanegadas de 400 estadales equivalen á $86\frac{2}{3}$ acres de Escocia.

84 acres de Escocia hacen 107 acres de Inglaterra.



ESTADOS UNIDOS DE LA AMÉRICA.

ESTADOS
UNIDOS.

En las trece Provincias de la América Septentrional, que componen la nueva República conocida baxo el nombre de *Estados unidos*, se tenian hasta aquí las cuentas por Pesos ó *Dollars*, que se dividian en 100 partes; y tambien en libras ó *Pounds* de 20 chelines ó *Schillings*, ó de 240 *pences* ó penes.

El *Dollar* era el Peso duro de España, que tenia diferentes valores relativos á los de las monedas de cuenta particulares á cada Provincia, en la conformidad siguiente:

Nom-

| <i>Nombres de las Provincias que componen los Estados unidos.</i> | <i>Valor del Dollar ó peso en moneda corriente de cada una de ellas.</i> | <i>Valor de 100 libras esterlinas en monedas de cada Provincia.</i> |
|---|--|---|
| En la Jorgia. | 4 chil. y 6 pen. | 100 lib. — ch. — p. |
| En la Carolina Meridional. 4. | — 6. — | 100. — — — |
| En la Virginia. | 6. — — | 133. — 6. — 8. — |
| En la Isla de Rodas. | 6. — — | 133. — 6. — 8. — |
| En Conecticut. | 6. — — | 133. — 6. — 8. — |
| En Masachuset. | 6. — — | 133. — 6. — 8. — |
| En el Nuevo Hampshire. . 6. | — — — | 133. — 6. — 8. — |
| En el Maryland. | 7. — 6. — | 166. — 13. — 4. — |
| En el Delaware. | 7. — 6. — | 166. — 13. — 4. — |
| En la Pensilvania. | 7. — 6. — | 166. — 13. — 4. — |
| En la Nueva Jersey. | 7. — 6. — | 166. — 13. — 4. — |
| En la Nueva York. | 8. — — | 177. — 15. — 6 $\frac{1}{2}$. — |
| En la Carolina Septentrion. 8. | — — — | 177. — 15. — 6 $\frac{1}{2}$. — |

Pero á principio del mes de Mayo del presente año de 1789 debia comenzar á contarse uniformemente en las trece Provincias referidas por *Dollars* ó pesos, *Dimes* ó décimos, *Cents* ó centésimos, y *Mills* ó milésimos; de manera que el peso debe valer 1000 *Mills*, el décimo 100, el centésimo 10, y el milésimo 1.

Al mismo tiempo que conviniéron los Estados unidos de contar de esta manera, acordáron por sus Resoluciones de 8 de Agosto de 1786, y de 6 de Julio de 1787 de fabricar las monedas de oro, plata y cobre siguientes:

Una de oro con el nombre de *Eagle* ó águila, de peso de $268\frac{656}{1000}$ granos de la libra *avoir du poids* de Inglaterra, de oro, de ley de 22 quilates, que debe contener $246\frac{268}{1000}$ de dichos granos de oro fino, y valer 10 dollars ó pesos; y á proporcion la media águila.

Otra de plata con el nombre de *Dollar* ó peso, que debe pesar $409\frac{79}{100}$ granos del mismo peso de Inglaterra, de plata, de ley de 11 dineros; de manera que tenga $375\frac{64}{100}$ granos dichos de plata fina, y valga 100 *cents* ó centésimos. Y á proporcion el medio dollar, el doble dime, y el dime sencillo.

Y que finalmente 100 *Cents* ó 200 medios cents pesarán $2\frac{1}{2}$ libr. *avoir du poids* de Inglaterra de cobre.

Segun estos reglamentos, los pesos y valores de las monedas de oro y plata de los Estados unidos deben corresponder

| | | |
|----------------------|---|------------------------------|
| La Eagle ó águila á | $319\frac{796}{1000}$ gr. cast. de oro, | ó á 210 rs. y 13 ms. v. |
| La media águila á | $159\frac{898}{1000}$ idem. — idem. | 105. — — 6 $\frac{1}{2}$. — |
| El Dollar ó peso á. | $487\frac{79}{100}$ gr. cast. de plat. | 20. — — 5. — |
| El medio peso á. . . | $243\frac{895}{1000}$ idem. — idem. | 10. — — 2 $\frac{1}{2}$. — |

| | | |
|-------------------------------------|--|--------------------------|
| El doble Dime á. . . | 97 $\frac{558}{1000}$ gr. Cast. de plata | 4. real. y 1. mrs. |
| El Dime sencillo á. . . | 48 $\frac{779}{1000}$ idem. — idem. | 2. — — $\frac{1}{2}$. — |
| El Cent de cobre á. | | 6 $\frac{17}{20}$. — |
| Y el medio cent de cobre á. | | 3 $\frac{17}{40}$. — |

La proporcion entre el oro y la plata está establecida en las trece Provincias como 1 á 15 $\frac{1}{4}$, ó mas bien como 1 á 15 $\frac{15595}{61567}$.

Como se han conservado en dichas Provincias Americanas los pesos y las medidas Inglesas, que ántes de la revolucion se usaban en ellas, se pueden ver unos y otras en el artículo de Londres.

FLORENCIA.

FLORENCIA. En el Gran Ducado de Toscana, en Italia, se cuenta de diferentes maneras, segun los valores de las monedas siguientes:

El *Scudo* ó *Scudo de oro*, que vale 7 $\frac{1}{2}$ lire, y se divide en 20 soldi de oro, y el *Soldo de oro* en 4 $\frac{1}{2}$ *Crazie*, ó en 12 *Denari de oro*.

El *Ducato*, *Ducatone* ó *Scudo corrente*, que tambien llaman *Piastra*, que vale 7 lire, y se divide en 20 *Soldi di Ducato*, 84 *Crazie*, ó en 240 *denari di Ducato*.

La *Pezza* ó *Pezza da otto reali*, que tambien llaman *Livornina*, que vale 5 $\frac{3}{4}$ lire, y se divide en 20 *Soldi di Pezza*, en 69 *Crazie*, ó en 240 *denari di Pezza*.

El *Testone*, *Doppia Lira* ó libra doble, se divide de esta manera:

| <i>Testone.</i> | <i>Lire.</i> | <i>Paoli</i> ó <i>Giuli.</i> | <i>Crazie.</i> | <i>Soldi</i> <i>di Lira.</i> | <i>Quatrini.</i> | <i>Denari</i> <i>di Lira.</i> |
|-----------------|--------------|---------------------------------|----------------|---------------------------------|------------------|----------------------------------|
| 1. | 2. | 3. | 24. | 40. | 120. | 480. |
| | 1. | 1 $\frac{1}{2}$. | 12. | 20. | 60. | 240. |
| | | 1. | 8. | 13 $\frac{1}{3}$. | 40. | 160. |
| | | | 1. | 1 $\frac{2}{3}$. | 5. | 20. |
| | | | | 1. | 3. | 12. |
| | | | | | 1. | 4. |

El *Soldo de oro* vale 1 $\frac{1}{4}$ *Soldo di Ducato*, 1 $\frac{2}{3}$ *Soldi di Pezza*, ó 7 $\frac{1}{2}$ *Soldi di Lira*.

La proporción entre estas monedas es la siguiente :

- 14 Scudi de oro equivalen á 15 ducati.
- 23 dichos á 30 pezze da otto reali.
- 23 Ducati á 28 dichas, y
- 2 Lire á 3 paoli ó giuli.

La moneda de Florencia, que llaman *Moneta buona*, es $4\frac{8}{23}$ por ciento mayor que la *Moneta lunga* de Liorna; de suerte que 23 lire, moneta buona, valen 24 lire moneta lunga.

Las monedas efectivas de Toscana son las siguientes :

- De Oro. . . El *Ruopono* ó *Rupono* que vale 40 lire.
- El *Zecchino Gigliato* de $13\frac{1}{3}$ lire, vale 160 crazie.
- La *Doppia* 23 lire, y la media *Doppia* $11\frac{1}{2}$ lire.
- De Plata. . El *Francescono* de 2 *Francescini*, vale 10 paoli, ó $6\frac{2}{3}$ lire.
- El *Ducato* ó *Piastra* de 7 lire, con 6 pº mas ó ménos de aumento.
- El *Tallari* ó *Lanternina della torre* vale 6 lire, con 4 pº de aumento.
- La *Pezza della Rosa* ó *Livornina* $5\frac{3}{4}$ lire, con 3 pº de aumento.
- De Vellon. La *Piastrina* doble vale 34 crazie y 2 quatrini.
- Y la sencilla. 17. — — 1. dicho.
- El *Testone* vale. 3 paoli ó 24 crazie.
- El *Cavaletto* 2 idem. ó 16. idem.
- La *Lira*. $1\frac{1}{2}$ idem. ó 12. idem.
- El *Paolo* ó *Giulo* 8. idem.
- El *Crazie* vale 5 quatrini, el *Soldo* vale 2 dichos, y el *Quatrini* 4 denari.

El valor de las monedas de Toscana en las de España es la siguiente :

| | | | | |
|-----------------------|-------------|----|-------------|------------|
| El Scudo de oro vale | 24 reales y | 11 | maravedises | de vellon. |
| El Ducato á | 22. | — | 29. | — |
| La Pezza á | 18. | — | 25. | — |
| La Lira. | 3. | — | 9. | — |

La libra, peso de oro y plata de Florencia, corresponde á 1 marco, 3 onzas, $\frac{1}{2}$ grueso y 20 granos; peso de Francia, y por consiguiente á 6816 granos Castellanos; de manera que 100 marcos Castellanos hacen $67\frac{3}{4}$ libras dichas de Toscana.

La libra , peso de Comercio , debiendo ser 3 por ciento mas pesada que la anterior , equivale á 7017 granos Castellanos.

100 libras Castellanas hacen pues 149 $\frac{7}{8}$ de Comercio de Florencia.

Cada una de dichas libras se divide en 12 onzas , la onza ú *onzie* en 24 dineros , y el dinero ó *denaro* en 24 granos ó *grani*; de suerte que la libra se compone de 6912 granos Florentinos.

El *Moggio* ó Moyo , medida de áridos , es de 8 *Sacchie* ó sacos , ó 24 *Staji* de á 50 libras de peso cada uno. El stajo de sal pesa 72 libras de Florencia ; de manera que 100 fanegas Castellanas corresponden á 229 $\frac{3}{8}$ staji de Florencia.

La *Cogna* , medida de líquidos , se divide en 10 *Barrili* , 20 *Fiaschi* , 14 *Boccali* , ó 1600 *Quartuci*.

El *Barrile* de vino contiene 81 $\frac{4}{5}$ quartillos Castellanos.

El *Orcio* ó barril de aceyte se compone de 32 *boccali* ó *Metadeli* , cuya capacidad corresponde á la del peso de 65 $\frac{1}{2}$ libras Castellanos escasos del mismo líquido.

En Florencia se sirven de dos *Canas* , la una para texidos de seda , y la otra para texidos de lana. Ésta tiene de largo 1219 $\frac{2}{5}$ líneas Castellanas , y aquella 1201 $\frac{7}{10}$ dichas. Cada una de dichas canas se divide en 4 *bracci* ó en 8 *palmi* ; de manera que 100 varas Castellanas corresponden á 35 $\frac{9}{20}$ canas , ó 141 $\frac{3}{4}$ bracci para texidos de lana , y á 35 $\frac{15}{16}$ canas , ó 143 $\frac{4}{5}$ bracci para texidos de seda.

El *Braccio* , medida de arquitectura , tiene de largo 283 líneas Castellanas , y

100 pies Burgaleses hacen 50 $\frac{4}{5}$ bracci de dicha medida.

La *Soccata* ó el cordel , medida de agrimensores , se compone de 10 *Stajola* ó estadales , ó de 660 *Pertiche* , cada uno de 5 bracci.

100 fanegadas de 400 estadales hacen 90 $\frac{1}{2}$ soccati de Florencia.

Cambios de Florencia.

| | | |
|----------------------|------------------------------------|-------------------------|
| Sobre Amsterdam . . | 1 pez. de 5 $\frac{3}{4}$ lire por | 90 gr. bco. p. m. ó m. |
| Bolonia | 1 dicha. ————— | 87 boloquini , idem. |
| Génova | 1 dicha. ————— | 116 s. fuori di banco. |
| Lyon y París | 1 dicha. ————— | 100 s. torneses , idem. |
| Madrid | 100 dichas. ————— | 126 pesos de cambio. |
| Milan | 1 dicha. ————— | 126 soldi cor. m. ó m. |
| Nápoles | 100 dichas. ————— | 114 ducati di regno. |

Ro-

| | | |
|-------------------|--------------------------------------|-----------------------|
| Roma | 100 francesconi. — | 105 scudi romani. |
| Venecia | 100 pez. de 5 $\frac{3}{4}$ lire por | 98 duc. di banco. |
| Viena | 63 soldi m. ó m. por. | 1 fl. corr. por caxa. |

Las letras libradas de Roma y de Venecia se aceptan regularmente los sábados de cada semana de la llegada de ellas á Florencia, y se pagan la segunda semana despues en igual dia; de manera que el *uso* es de 15 dias vista. Pero las que son libradas de Bolonia, son pagaderas el sábado siguiente al de la aceptación, y así el *uso* de éstas es solamente de 8 dias. Por lo demas, ni unas ni otras tienen dia alguno de gracia ó de cortesía.



FRANCIA.

En todo este Reyno se cuenta por libras ó *Livres* de 12 sueldos, y el sueldo ó *Sol* de 12 dineros ó *Deniers tournois*.

El Escudo de cambio, ó *Ecu de Change*, vale 3 libras, 60 sueldos ó 720 dineros, moneda tornesa. Algunos dividen este escudo en 20 sueldos de oro, y el sueldo de oro en 12 dineros de oro.

Las monedas efectivas y actualmente corrientes son :

De Oro. . . El Luis ó *Louis* de 24 libras.

El medio Luis es de 12 libras.

De Plata. . El Escudo ó *Ecu* de 6 libras.

El medio Escudo, que llaman tambien *Petit Ecu*, es de 3 libras.

Las Piezas de 24, de 12 y de 6 sueldos, que son $\frac{1}{5}$, $\frac{1}{10}$ y $\frac{1}{20}$ del escudo.

De Vellon. Las Piezas de 2, 1 $\frac{1}{2}$ y 1 sueldo, y

De Cobre. El *Liard* doble y sencillo, que vale $\frac{1}{2}$ y $\frac{1}{4}$ de un sueldo.

Desde 1726 hasta 1785 la fabricacion de los Luises se hizo sobre el pie de 30 Luises por marco de oro de 22 quilates; pero en 30 de Octubre del propio año de 1785, mandó el Rey hacer una nueva fundicion de las monedas de oro, debiendo los nuevos Luises ser de 32 al marco de oro de la misma ley de 22 quilates, con el remedio en quanto á peso de 12 granos por cada marco, y $\frac{10}{32}$ avos de un quilate por remedio de ley; de manera, que usando de la mitad de dichos remedios para el ajuste de las monedas, se sacaran de cada marco 32 $\frac{13}{48}$ luises, ó por decirlo
mas

mas justo, $32\frac{145248}{536133}$ dichos; los quales á razon de 24 libras, importan 774 libras, 10 sueldos y $\frac{1}{2}$ dinero; y como el marco de oro de 22 quilates, al precio de 828 libras y 12 sueldos el marco de oro fino de 24 quilates, cuesta 759 libras y 11 sueldos, queda para los gastos de la fabricacion por cada marco 31 libras, 19 sueldos y $\frac{1}{2}$ dinero, que hace cerca de un 2 por ciento. El Luis de esta fabricacion tiene así $139\frac{28}{100}$ granos Castellanos de oro fino, que valen en moneda de oro efectiva de España 91 rs. y $21\frac{1}{2}$ mrs. de vellon.

Continuándose la fabricacion de las monedas de plata, segun la Real Pragmática de 1726, que manda se saquen $8\frac{3}{10}$ escudos de un marco de plata de ley de 11 dineros con $\frac{1}{8}$ de dinero por remedio de ley, y 36 granos por remedio de peso, resulta que de dicho marco se sacan $8\frac{8}{21}$ escudos, ó por decirlo mas justo, $8\frac{254472}{669375}$ dichos; esto es, tomando las mitades de dichos remedios para el ajuste de las monedas; y á este respecto vale el marco de escudos de dicha fabricacion á 6 libras cada escudo, 50 libras, 5 sueldos y $7\frac{7}{16}$ dineros; y como el precio de la plata fina está fixada en las casas de moneda desde 1773 á 53 libras, 9 sueldos y $2\frac{34}{201}$ dineros, cuesta el marco de plata de ley de 22 dineros 49 libras y $1\frac{2}{3}$ dineros; y sobra para los gastos de la fabricacion 1 libra, 5 sueldos y $5\frac{37}{8}$ dineros, que corresponden á $2\frac{3}{5}$ por ciento. Cada escudo de esta fabricacion tiene $536\frac{65}{100}$ granos Castellanos de plata fina, que valen 22 reales y 5 maravedises de vellon, moneda efectiva de España.

La proporcion entre el oro y la plata desde 1785 deberia ser como 1 á $15\frac{1}{2}$; pero difiere de alguna cosa, ya sea por no hallarse esta justa proporcion entre el valor del oro y el de la plata, ya sea por ser algo diferentes los remedios para el ajuste de ambas monedas.

El Escudo de cambio de 3 libras de Francia, moneda numeraria, equivale á 11 reales y 12 maravedises de vellon, moneda de cuenta de España, y la libra á 3 reales y 27 maravedises de la propia moneda.

Las monedas extranjeras solo se reciben en Francia como pasta, y en esta calidad las pagan las casas de moneda del Reyno en la conformidad siguiente:

Desde 1785.

| <i>Las monedas de oro de ley de...</i> | <i>El Marco.</i> | | | |
|---|------------------|------|--------|--------|
| <i>Quilates. 32 avos. libras. sueld. din.</i> | | | | |
| Los Sequinos de Venecia y el Fundukly | _____ | | | |
| de Turquía. | 23. | 29. | á 825. | 7. 3. |
| El Sequino de Génova. | 23. | 28.— | 824. | 5. 8. |
| El Sequino de Florencia con flores de lises. | 23. | 27.— | 823. | 4. 1. |
| El Sequino de Florencia con cara. | 23. | 25.— | 821. | — 11. |
| El Sequino de Piamonte de la anunciada. | 23. | 21.— | 816. | 14. 7. |
| | | | | Los |

El Marco.

Quilates. 32 avos. Libras. sueld. din.

| | | |
|---|----------|-----------------|
| Los Ducados de Austria, Ungría y Bohemia | 23. 20.— | 815. 13. —. |
| Los Francos de á pie y de á caballo, y los Agnelets de Francia | 23. 18.— | 813. 9. 10. |
| Los Ducados del Emperador, de Francfort y de Dinamarca finos. | 23. 17.— | 812. 8. 3. |
| Los Ducados del Imperio, de Holanda y de Prusia finos. | 23. 15.— | 810. 5. 2. |
| Los Sequinos de Malta, y los Ducados de Polonia y de Suecia. | 23. 13.— | 808. 2. —. |
| Los Ducados de Rusia con águila de alas extendidas | 23. 11.— | 805. 18. 10. |
| Los Ducados de Hesa-Darmstadt, y de la Cruz de San Andres de Rusia. | 23. 5.— | 799. 9. 4. |
| Los Sequinos de Roma. | 22. 21.— | 782. 4. 1. |
| Los Escudos de oro de Francia. | 22. 16.— | 776. 16. 3. |
| Los Soberanos de Austria, y los Imperiales de Rusia. | 21. 31.— | 758. 9. 5. |
| Las Guineas de Inglaterra, y las Moedas de Portugal | 21. 30.— | 757. 7. 10. |
| Las Pistolas de Ginebra, de Florencia, y el Ryder de Holanda. | 21. 29.— | 756. 6. 3. |
| Los Doblones de España redondos con cara y armas, de ántes de 1772 | 21. 26.— | 753. 1. 6. |
| Los Doblones Mexicanos cortados, y las Rupias de oro del gran Mogol. | 21. 25.— | 751. 19. 11. |
| Los Luises de Francia fabricados ántes de 1726 | 21. 22.— | 748. 15. 2. |
| Los Luises de Francia fabricados hasta 1785. | —. | —.— 742. 10. —. |
| Las Pistolas de oro de Piamonte desde 1755. | 21. 21.— | 747. 13. 7. |
| Los Florines de oro de Brunsvick. | 21. 20.— | 746. 12. —. |
| Las Pistolas del Palatinado. | 21. 18.— | 744. 8. 10. |
| Los Doblones Peruleros cortados. | 21. 17.— | 743. 7. 7. |
| Los Doblones nuevos de España desde 1772. | 21. 14.— | 740. 2. 7. |
| Las Piezas de la Rosa de Florencia, y las Pistolas antiguas del Piamonte. | 21. 13.— | 739. 1. —. |
| Los Albertos y Escudos de oro de los Paises baxos. | 21. 9.— | 734. 14. 8. |

| | <i>El Marco.</i> | | |
|---|---|------|---------|
| | <i>Quilates. 32 avos. Libras. sueld. din.</i> | | |
| Los <i>Ducados</i> nuevos de Dinamarca, | | | |
| <i>Onzas</i> de Nápoles y <i>Sequinos</i> de Tunis. | 20. 29.— | 721. | 15. 9. |
| Las <i>Onzas</i> de Sicilia. | 20. 5.— | 695. | 17. 10. |
| Los <i>Zeramabuckos</i> de Turquía. | 19. 21.— | 678. | 12. 7. |
| Las <i>Pagodas</i> de oro con creciente de luna | | | |
| de Indias. | 19. 13.— | 670. | —. —. |
| Las <i>Pagodas</i> de oro con estrella de Indias. | 19. 5.— | 661. | 7. 4. |
| Los <i>Florines</i> de Hanover | 18. 21.— | 644. | 2. 1. |
| Los <i>Flor.</i> del Rhyn, y de Hesa-Darmstadt. | 18. 17.— | 639. | 15. 9. |
| Los <i>Florines</i> del Palatinado, de Baviera | | | |
| y de Anspach. | 18. 13.— | 635. | 9. 6. |
| Los <i>Florines</i> de Bade-Durlach. | 18. 5.— | 626. | 16. 10. |

Es de observar en orden á la fixation de la ley y del valor de dichas monedas, que segun el arancel del año de 1773, los doblones de oro de España de la nueva fabricacion principiada en el año de 1772, se admitian á la ley de $21\frac{19}{32}$ quilates, los cuales al precio actual del oro en Francia debian valer 745 libras, 10 sueldos y $2\frac{1}{2}$ dineros el marco, en lugar que en el nuevo arancel solo está señalada la ley de todos los doblones de España, fabricados desde 1772 hasta ahora en $21\frac{14}{32}$ quilates, y el precio en 740 libras, 2 sueldos y 7 dineros; lo que hace una diferencia de 5 libras, 7 sueldos y $7\frac{1}{2}$ dineros por cada marco de los doblones fabricados desde 1772 hasta 1785, que fué quando se alteró en algun modo la ley de estas monedas para poner un justo equilibrio entre el oro y la plata.

Las monedas de plata extranjeras son admitidas en las casas de moneda de Francia desde 1773 sobre el pie siguiente:

| | <i>El Marco.</i> | | |
|--|---------------------------------------|-----|--------|
| | <i>Diner. gran. Libr. sueld. din.</i> | | |
| Los <i>Escudos</i> de Nassau-Weilburgo. . . | 11. 17. — | 52. | 3. 3. |
| Los <i>Escudos</i> del Palatinado. | 11. 15. — | 51. | 15. 8. |
| Las <i>Rupias</i> de Pondicheri y <i>Tostones</i> de | | | |
| Francia. | 11. 10. — | 50. | 17. 3. |
| La <i>Vaxilla</i> de plata chata de París, y | | | |
| las <i>Rupias</i> del Mogol. | 11. 9. — | 50. | 13. 6. |
| Las <i>Vaxillas</i> de plata remendada de París, | | | |
| y <i>Rupias</i> de Madrás | 11. 8. — | 50. | 9. 10. |
| Las <i>Rupias</i> de Arcate en las Indias. . . | 11. 7. — | 50. | 6. 1. |
| La <i>Vaxilla</i> de plata inservible de París, | | | |
| y los <i>Filipos</i> de Milan. | 11. 6. — | 50. | 2. 4. |

| | Diner. gran. | El Marco. | Libr. sueld. | din. |
|---|--------------|-----------|--------------|------|
| La Vaxilla chata de las Provincias de Francia. | 5. | 49. | 18. | 8. |
| La Vaxilla remendada y vaxilla rota, idem. | 3. | 49. | 11. | 3. |
| Las Coronas y los Chelines de Inglaterra. | 1. | 49. | 3. | 10. |
| Los Ducatonés de Liexa. | —. | 49. | —. | 1. |
| Los Escudos antiguos de Francia de 8, 9, 10 y 10½ al marco. | 23. | 48. | 16. | 5. |
| Los Escudos de banco de Génova. | 22. | 48. | 12. | 8. |
| Los Escudos actuales de Francia, usados ó faltos de peso. | 21½. | 48. | 10. | 10. |
| Los Pesos Mexicanos y Sevillanos con dos globos, los Escudos de Roma y los Pesos de á ocho de Florencia. | 10. | 21. | —. | 48. |
| Los Escudos del Piamonte. | 10. | 20. | —. | 48. |
| Los Ducados de Nápoles y los Escudos de Suecia. | 10. | 19. | —. | 48. |
| Los Cruzados de Portugal. | 10. | 18. | —. | 47. |
| Los Pesos de España con cara de la fabricacion de 1772. | 10. | 17. | —. | 47. |
| Las Piezas de 12 Carlinos de Italia. | 10. | 14. | —. | 47. |
| Los Escudos de Hanover y de Hamburgo. | 10. | 12. | —. | 46. |
| Los Florines de Austria. | 10. | 11. | —. | 46. |
| Los Escudos de especie de Dinamarca. | 10. | 8. | —. | 46. |
| Los Ducados y escudos de Flandes, los Rixdales de Holanda, y las Forjinas de Génova. | 10. | 7. | —. | 45. |
| Los Patagones de Ginebra. | 10. | 2. | —. | 44. |
| Los Escudos de Malta. | 9. | 23. | —. | 44. |
| Los Escudos de Brunsvick y Ratisbona, y las Madoninas de Génova. | 9. | 22. | —. | 44. |
| Las monedas antig. de Francia de 20, 10 y 4 sueld. los Rixd. coronas de Dinam. y las piezas de 12 tarines de Sicilia. | 9. | 21. | —. | 43. |
| Los Rixdalers de Anspach y de Baviera. | 9. | 20. | —. | 43. |
| Los Ducados de Venecia. | 9. | 18. | —. | 43. |
| Los Rublos de Rusia. | 9. | 11. | —. | 42. |
| Los Florines de Maguncia. | 8. | 23. | —. | 39. |
| Los Florines de Bade-Durlach. | 8. | 21. | —. | 39. |
| Los Escudos de Lubeck y los Kopstuckes de Hesse-Darmstad y de Colonia. | 8. | 19. | —. | 39. |
| Los Escudos de Bareith. | 8. | 18. | —. | 38. |

Los

| | Diner. | gran. | Libr. | sueld. | El Marco. din. |
|--------------------------------------|--------|-------|-------|--------|-------------------|
| Los Florines de Meckelburgo. | 7. | 7. | — | 32. | 9. 8. |
| Los Pesos de Tunis. | 6. | 8. | — | 28. | 4. 3. |

Las demas monedas que no se hallasen nombradas en este arancel se pagan por las casas de moneda, segun su ley, las de oro á razon de 828 libras y 12 sueldos el marco fino, y las de plata á 53 libras, 9 sueldos y $2\frac{34}{61}$ dineros el marco fino. Pero todas las veces que las monedas de oro son de mas baxa ley que $21\frac{22}{32}$ quilates, y las de plata ménos que de 10 dineros y 21 granos, se deben pagar los gastos del afinage, que se rebaxan del precio de las mismas monedas.

El Marco para los ensayos del oro se divide en 24 quilates, y el quilate ó *Carat* en 32 partes, que llaman 32 avos de uno. Y el para los ensayos de la plata en 12 dineros, y el dinero ó *Denier* en 24 granos ó *Grains*.

El Marco ó *Marc*, peso para los metales, se llama *Poids de Troyes*, ó simplemente *Poids de Marc*. Este marco se divide en 8 onzas, la onza ú *Once* en 8 gruesos, y el grueso ó *Gros*, que tambien se llama *dracma* ó *Drachme*, en 72 granos ó *Grains*; de manera que el marco se compone de 4608 granos, como el Castellano; pero los granos del marco de Francia son mas pesados que los del marco Castellano en la proporcion de 17 á 16, y aun sobran 10 granos en cada marco; quiero decir, que el marco Frances tiene 4906 granos del marco Burgalés. Esto lo prueba M. Tillet; el qual habiendo ajustado un marco Castellano al peso de Francia, halló que correspondia aquel á 7 onzas, 4 gruesos y 8 granos del marco Frances. Además de la division de este marco, que se ha visto mas arriba, se hace tambien de otra manera, que es la siguiente:

| Marc. | Onces. | Gros. | Estelins. | Deniers. | Mailles. | Felins. | Grains. |
|-------|--------|-------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| 1. | 8. | 64. | 160. | 192. | 320. | 640. | 4608. |
| | 1. | 8. | 20. | 24. | 40. | 80. | 576. |
| | | 1. | $2\frac{1}{2}$. | 3. | 5. | 10. | 72. |
| | | | 1. | $1\frac{1}{3}$. | 2. | 4. | $28\frac{4}{5}$. |
| | | | | 1. | $1\frac{2}{3}$. | $3\frac{1}{3}$. | 24. |
| | | | | | 1. | 2. | $14\frac{2}{5}$. |
| | | | | | | 1. | $7\frac{1}{3}$. |

100 marcos de Francia hacen $106\frac{46}{100}$ marcos Castellanos, y 100 marcos Castellanos. $93\frac{92}{100}$ marcos Franceses.

La

La libra ó *Livre*, peso antiguo de Boticarios, se componia de 2 marcos, ó de 12 onzas, ó 6912 granos, iguales en peso á los del marco para el oro y la plata, su division era la siguiente:

| <i>Livre.</i> | <i>Marcos.</i> | <i>Onces.</i> | <i>Duelles.</i> | <i>Sciliques.</i> | <i>Sextules.</i> | <i>Drachmes.</i> | <i>Scrupules.</i> | <i>Grains.</i> |
|---------------|----------------|---------------|-----------------|-------------------|------------------|------------------|-------------------|----------------|
| 1. | 2. | 12. | 36. | 48. | 72. | 96. | 288. | 6912. |
| | 1. | 6. | 18. | 24. | 36. | 48. | 144. | 3456. |
| | | 1. | 3. | 4. | 6. | 8. | 24. | 576. |
| | | | 1. | $1\frac{1}{3}$. | 2. | $2\frac{2}{3}$. | 8. | 192. |
| | | | | 1. | $1\frac{1}{2}$. | 2. | 6. | 144. |
| | | | | | 1. | $1\frac{1}{3}$. | 4. | 96. |
| | | | | | | 1. | 3. | 72. |
| | | | | | | | 1. | 24. |

2 libras de Boticarios equivalen á 3 marcos de oro y plata, y 100 libras Castellanas hacen $125\frac{23}{100}$ libras de Boticarios de Francia; pero en el dia los Boticarios se sirven en Francia de la libra de 16 onzas, y dividen la onza en otros pesos menores, como queda ya explicado.

La libra ó *Livre*, peso de Comercio de Francia, se compone de 2 marcos, peso de oro y plata. Divídese en 16 onzas, 128 gruesos, 384 dineros, 9216 granos, ó en 221184 *Carobes*.

La correspondencia de los pesos de comercio de España y Francia es la misma que la de los pesos para el oro y la plata.

Como en las principales Villas de Comercio de Francia se usan de medidas de áridos, y para líquidos y tejidos, diferentes unas de otras, se podrá ver cada una de ellas en sus respectivos artículos, quales son: *Bayona*, *Burdeos*, *Dunkerque*, *Lila*, *Lyon*, *Marsella*, *Monpeller*, *Nancy*, *Nantes*, *París*, *Rochela*, *Ruan*, *S. Malo*, *Strasburgo* y *Tulon*.

La legua legal ó *Lieue legale* de Francia, es de 2000 toesas. Otra hay de 2500 toesas; pero la legua regular ó comun es de 25 por grado, y corresponde á $5333\frac{1}{3}$ varas Castellanas.

El *Arpent*, medida de agrimensores, mide 900 toesas cuadradas.

La *Toise* ó toesa tiene de largo 6 pies, 72 pulgadas ó 864 líneas.

El *Pied* ó pie Frances, que llaman *Pied de Roi*, se divide en 12 pulgadas ó 144 líneas; la pulgada ó *Pouce* tiene 12 líneas ó *Lignes*, y tambien algunos dividen la línea en 10 partes, y el pie en 1440 partes de línea.

El pie de Francia tiene de largo $167\frac{68}{100}$ líneas del pie Burgalés.
100 pies Castellanos hacen $85\frac{88}{100}$ pies Franceses.

El Arpent de Francia, esto, es el legal, porque hay tres, corresponde á 65638 pies quadrados Castellanos; y así 100 fanegadas Castellanas de 400 estadales cada una equivalen á $87\frac{3}{4}$ arpents legales de Francia.

De los otros dos arpents, el uno es de 43924 pies quadrados Castellanos, y el otro de 54227 dichos; de manera que 100 fanegadas Castellanas hacen $131\frac{1}{8}$ de los primeros, ó $106\frac{1}{2}$ de estos dos últimos arpents.

Cambios de Francia.

| | | |
|-------------------|------------------------------|-----------------------------------|
| Sobre Amsterdam, | 1 esc. de 60 s. torn. por | 54 gr. bco. m. ó m. |
| Ginebra..... | 168 esc. dichos m. ó m. | 100 esc. de Ginebra. |
| Génova..... | 98 s. torneses m. ó m. | 1 pezza de $5\frac{3}{4}$ lire. |
| Hamburgo..... | 190 libras torn. m. ó m. . . | 100 Marcos banco. |
| ó bien..... | 1 escudo de 3 libras. | 28 sueldos b. m. ó m. |
| Leipzig..... | 135 dichos m. ó m. | 100 thalers corrien. |
| Liorna..... | 100 s. torneses m. ó m. . . | 1 pezza da 8 reali. |
| Lisboa..... | 1 escudo de 3 libras. . . | 480 reis, m. ó m. |
| Lóndres..... | 1 dicho | $28\frac{1}{2}$ pen. est. m. ó m. |
| Madrid y Cádiz. . | 14 lib. 16 s. m. ó m. . . . | 1 doblon de plata. |
| ó bien..... | 74 sueldos m. ó m. | 1 peso de plata. |
| Nápoles..... | 142 escudos de 3 lib. idem. | 100 ducati di regno. |
| Roma..... | 100 dichos. | 38 scudi di oro. |
| Turin..... | 1 dicho | 52 s. de Piamonte. |
| Venecia..... | 100 dichos. | 62 duc. di bco. id. |
| Viena..... | 55 sueldos m. ó m. | 1 fl. cor. de caxa. |

El *uso* ó *usance* de las letras de cambio de España y de Portugal se cuenta por 60 dias, y el de las de otras partes por 30 dias. Todas las letras, aun aquellas que son libradas á un cierto número de dias de vista, gozan de 10 dias de gracia ó de cortesía; y en caso de no ser pagadas el décimo dia despues del vencimiento, ó la víspera, si el último fuese domingo ó fiesta, se debe sacar el protesto por falta de pago el mismo dia. Las letras libradas á dias ó meses fixos no gozan de ningun dia de gracia, y deben pagarse en el mismo en que vencen.

FRANCFORT SOBRE EL MEYN.

En esta Ciudad Imperial de Alemania, en *Darmstad*, *Hanau*, y en todo el Electorado de *Maguncia*, se cuenta por *Thaler* de 90 *Kreutzers*, y el *Kreutzer* ó *Kreitzer* de 4 *Pfenings*. Tambien cuentan por florines ó *Gulden* de 60 *kreitzers*, ó 240 *pfenings* ó *dineros*.

FRANCFORT
SOBRE EL
MEYN.

La proporcion entre estas monedas y otras menores es la siguiente:

| <i>Reichsthaler especie.</i> | <i>Thaler corriente.</i> | <i>Gulden ó florin.</i> | <i>Kopfstucke.</i> | <i>Batzen.</i> | <i>Kayser-Groschen.</i> | <i>Albus.</i> | <i>Kreitzers.</i> | <i>Pfenings ó diner.</i> |
|------------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------|-------------------|-------------------------|------------------|-------------------|--------------------------|
| 1. | $1\frac{1}{3}$. | 2. | 6. | 30. | 40. | 60. | 120. | 480. |
| | 1. | $1\frac{1}{2}$. | $4\frac{1}{2}$. | $22\frac{1}{2}$. | 30. | 45. | 90. | 360. |
| | | 1. | 3. | 15. | 20. | 30. | 60. | 240. |
| | | | 1. | 5. | $6\frac{2}{3}$. | 10. | 20. | 80. |
| | | | | 1. | $1\frac{1}{3}$. | 2. | 4. | 16. |
| | | | | | 1. | $1\frac{1}{2}$. | 3. | 12. |
| | | | | | | 1. | 2. | 8. |
| | | | | | | | 1. | 1. |

Tambien se pueden reducir algunas de estas monedas como sigue:

- 3 Reichsthalers especie por 4 thalers corrientes.
- 2 Thalers..... 3 florines, y
- 3 Batzes..... 4 Kaiser groschen.

Las monedas efectivas de Francfort son:

- De Oro. . . El *Ducado* de 2 thalers y 70 kreitzers corrientes.
- De Plata. . El Reichsthaler especie de constitucion de 2 fl. 13 kr.
El Reichsthaler especie de convencion de 2 florines.
El Florin ó *Gulden* de 60 kreitzers, y á proporcion las monedas menores de esta clase.
- De Vellon. El *Kopfstucke* de 20 kreitzers: las piezas de 10 y 5 kreitzers.
El *Kreitzer* de 4 *Hellers*.

Desde 1765 la moneda de *convencion* es la corriente en Francfort; de manera que el *Thaler* de dicha moneda vale en moneda de cuenta de España 15 reales y 10 maravedises de vellon.

Varias monedas extranjeras tienen curso en Francfort donde se hace un continuo y considerable comercio de ellas.

Para pesar los metales se sirven en Francfort del marco de Colonia.

El *Centner* ó quintal, peso de comercio, se compone de 100 libras, peso de quintal, que con el buen peso corresponden á 109 libras regulares.

El *Stein* ó Piedra es de 22 libras, peso regular.

La libra ó *Pfund*, peso regular, es de 2 marcos, 16 *lotbes*, 128 *Quintines*, 512 *Pfenings* ó dineros, ó 1024 *Hellers*.

100 libras Castellanas equivalen á $98\frac{1}{2}$ libras regulares de Francfort.

El *Malter* ó *Achtel*, medida de áridos, se compone de 4 *Simmers*, 8 *Metzes*, 16 *Séchsters*, ó de 64 *Gescheids*.

100 fanegas Castellanas hacen $50\frac{3}{16}$ *Malters* ó *Achtels* de Francfort.

El *Stuck* ó pieza de vino tiene $1\frac{1}{2}$ *Fuder*, $7\frac{1}{2}$ *Ohms*, 150 *Viertels*, 600 *Maas*, ó 2400 *Schoppen*.

El *Viertel* contiene $15\frac{1}{3}$ quartillos Castellanos.

Para medir las sedas y otros géneros de Francia se sirven en Francfort de la ana de París de 613 líneas Castellanas: para los lienzos y otros géneros de Holanda de la ana de Brabante de $356\frac{2}{16}$ líneas dichas; y para los paños y otros géneros de Alemania de una *Elle* ó ana propia de Francfort que es larga de $278\frac{1}{2}$ líneas dichas; de manera que

100 varas Castellanas hacen $70\frac{1}{2}$ anas Francesas, 121 anas de Brabante, ó $155\frac{1}{16}$ elles de Francfort.

El pie de Francfort es igual al de Hamburgo, y

100 pies Burgaleses hacen $97\frac{36}{100}$ pies de Hamburgo.

Cambios de Francfort.

| | | | | |
|---------------------|-----|-------------------|-----|-----------------------|
| Sobre Amsterdam. | 142 | thl. cor. m. ó m. | 100 | rixd. banco. |
| Ausburgo. | 100 | dichos. . idem. . | 100 | thlr. corr. |
| Ginebra. | 124 | dichos. . idem. . | 100 | escudos. |
| Hamburgo. | 140 | dichos. . idem. . | 100 | rthlr. banco. |
| Leipzig. | 99 | dichos. . idem. . | 100 | thlr. cor. en luisas. |
| Lyon y París. . . . | 76 | dichos. . idem. . | 100 | escudos de 3 libras. |
| Praga y Viena. . . | 99 | dichos. . idem. . | 100 | thlr. corr. de caja. |

El uso de las letras de cambio pagaderas en Francfort es de 14 dias, que principian el dia siguiente de la fecha de la aceptacion: tienen además 4 dias de gracia, en caso que el sugeto á cuya orden ha sido librada la letra, sea portador de ella; pero ninguno en teniendo uno ú mas endosos. Tampoco gozan de los dias de gracia las letras que no hayan sido aceptadas ántes del vencimiento, como ni tampoco quando son domiciliadas; esto es, que se paguen de cuenta de tercera persona. Las letras á la vista, ó á uno ó mas dias de vista, se deben pagar al vencimiento.

Son dos las ferias que anualmente se celebran en Francfort, la primera por Pascua de Resurrección, y la segunda á principios de Septiembre. Cada una de ellas dura tres semanas. En la primera de éstas se aceptan las letras de cambio, y en la segunda se hacen los pagamentos. Si no fuesen aceptadas ántes de las nueve de la mañana del martes de la segunda semana, ó pagadas ántes de las dos de la tarde del sábado de la propia semana, se hacen en aquellos mismos dias los protestos por falta de aceptacion ó pagamento. Para que una letra de cambio sea pagadera en la tercer semana, la que propiamente es destinada para el rescuento ó liquidacion de los billetes ó pagarés, es menester que se exprese en ella esta circunstancia.

FRANCFORT SOBRE EL ODER, véase BERLIN.

GALICIA.

En este Reyno, uno de los que componen la Monarquía GALICIA. Española, se cuenta por Reales de 34 maravedises de vellon.

Todas las monedas imaginarias y efectivas de España son corrientes en este Reyno, sin diferencia alguna de nombres ó de valores.

La *Libra*, peso de comercio, que llaman *Libra Gallega* para distinguirla de la Castellana, se compone de 20 onzas de ésta; de manera que

4 libras de Galicia hacen 5 de Castilla.

El *Quintal* es de 4 arrobas ó 100 libras Gallegas, que hacen 125 Castellanas.

La *Fanega*, medida de áridos de Galicia, tiene 4 *Ferrados*. Pero es de advertir que los ferrados de las varias Villas de dicho Reyno son diferentes. El ferrado de *Neda*, que es un Lugarcito vecino del Ferrol, es 12 por ciento mayor que el de la Coruña.

El ferrado de *Neda*, que es la $\frac{1}{3}$ parte de una fanega Castellana ó como 4 celemines Castellanos, es el mas conocido en toda Galicia, cuyas medidas de áridos se arreglan á él; y así basta decir que

100 fanegas Castellanas equivalen á 300 ferrados de *Neda*.

El *Moyo*, medida de vino, se compone de 4 *Cañadas*, 16 *Ollas*, 68 *azumbres*, ó de 272 *quartillos*, cada *quartillo* de 20 onzas de vino. Pero aun en las medidas de líquidos hay mucha diferencia en las varias Provincias de Galicia; por lo que me ceñiré á observar, que

100 *quartillos* Castellanos corresponden á 85 *quartillos* de 20 onzas de vino de Galicia.

En Galicia se sirven de la vara y del pie Castellano. Véase para esto y lo demas que aquí falta el artículo *España*.



GALIPOLI.

GALIPOLI. En esta Villa, vecina del estrecho de los Dardanelos, se cuenta por *Ducati* de 100 *Grani*.

El Doblón de oro efectivo de España vale $4\frac{1}{2}$ ducati.

Todas las monedas efectivas de Nápoles son corrientes en Galipoli.

La *Salma*, medida de aceyte, se compone de 100 *Staja*, ó 320 *Pignatti*.

La *Pipa* de aceyte mide $2\frac{4}{5}$ salmi; y para los afletamentos de los navíos se cuentan 11 salmi por lastre regular.

La salma contiene 317 libras escasas de aceyte, peso Castellano.

Galipoli libra sobre Nápoles, y da 101 ducati poco mas ó ménos por 100 ducati di Regno de Nápoles.

G E N O V A.

Las cuentas se tienen en esta República de Italia en *Lire* de GENOVA. 20 soldi, y el *Soldo* de 12 *Denari di lira*.

El *Scudo de oro* vale 20 *Soldi de oro*, ó 240 *denari de oro*.

En el Banco de San Jorge se recibia esta moneda por 9 lire, y 8 soldi di lire.

El *Scudo de oro marche* vale 20 *Soldi de oro marche*, ó 240 *denari de oro marche*.

Estos dos escudos apénas difieren uno de otro de 1 p^o; pues 5814 scudi de oro hacen justamente 5875 scudi de oro marche.

El mismo Banco de San Jorge recibia el scudo de oro marche por 9 libras, 6 sueldos y $\frac{72}{125}$ avos de un dinero; los quales con los 15 por ciento de agio ó aumento hacian 10 lire, 13 soldi, y $11\frac{289}{625}$ denari fuori di banco; ó por decirlo mejor:

100000 scudi de oro marche hacian 1069776 lire fuori di banco.

El *Scudo de argento* vale 20 *Soldi de argento*, ó 240 *denari de argento*.

En el Banco de San Jorge valia 7 lire, 12 soldi di banco; pero en el dia se cuenta esta moneda de dos maneras: para el pago de los derechos de aduana, y en el comercio de la plata en pasta, vale 4 lire, 10 soldi, *moneta di Cartulario* ó *di numerato*; y 7 lire, 4 soldi, *moneta di Paghe* en el comercio de pesos fuertes.

100 scudi de oro marche equivalen á 122 $\frac{2}{3}$ scudi di argento.

La *Fiastra* ó *Pezza* se divide en 20 *Soldi di pezza*, ó en 240 *denari di pezza*. Valia ántes 5 lire di banco, y en el dia $5\frac{3}{4}$ lire fuori di banco ó corriente.

El *Scudo di cambio*, que se divide tambien en 20 *Soldi di cambio*, ó en 240 *denari di cambio*, valia ántes 4 lire de banco, y ahora 4 lire, 12 soldi fuori di banco, ó moneda corriente.

Para reducir estas monedas las unas á las otras, se tendrán presentes las proporciones siguientes:

| | |
|---------------------------------------|-------------------------|
| 5 Scudi de oro corresponden á | 47 lire de banco. |
| 20 dichos á | 47 scudi de cambio. |
| 38 dichos á | 47 scudi de argento. |
| 100 dichos á | 188 pezze ó pesos. |
| 1,000 Scudi de oro marche á | 1224 scudi de argento. |
| 10,000 dichos á | 23,256 scudi de cambio. |
| 100,000 dichos á | 186,048 pezze ó pesos. |

| | |
|------------------------------------|---------------------|
| 10 Scudi de argento á | 19 scudi di cambio. |
| 23 dichos á | 38 pezze ó pesos. |
| 4 Pezze, Piastras ó pesos á . . . | 5 scudi di cambio. |
| 19 dichos á | 90 lire di paghe. |
| 18 Lire di Paghe á | 19 lire di banco. |
| 19 Scudi di cambio á | 72 lire di paghe. |
| 45 Lire di Cartulario ó numerato á | 76 lire di banco. |

Desde que se suprimió el Banco de San Jorge en el año de 1746, se pagan las letras de dos maneras: la una es en *moneta di Permeso*, que es la moneda de Banco antigua, que valia 15 por ciento mas que la *moneta fuori di Banco*, ó corriente, que es la otra moneda en que se pagan las letras. A ménos de expresar en éstas que son pagaderas en moneda corriente ó fuori di Banco, se paga su valor en moneda di Permeso ó de Banco.

Las monedas efectivas de Génova son:

| | | | |
|--------------|--|-------|----------------|
| De Oro . . . | La <i>Doppia</i> que vale | 23 l. | 12 s. corrien. |
| | El <i>Scudo de oro</i> | 11. | 16. idem. |
| | El <i>Zecchino</i> | 13. | 10. idem. |
| De Plata . . | El <i>Scudo de argento</i> ó la <i>Genovina</i> . | 9. | 10. idem. |
| | Y no siendo de peso de $32\frac{1}{8}$ denari. | 9. | — idem. |
| | El <i>Sc. di camb.</i> ó el <i>S. Giambatista</i> . | 5. | — idem. |
| | El <i>Giorgino</i> | 1. | 6. — |
| De Vellon. | Las piezas de 10, 8 y 5 s. bco, ó de $12\frac{1}{2}$, $9\frac{1}{2}$ y $6\frac{1}{2}$ s. cor. | | |
| | La <i>Madonina</i> 20 s. cor. y la <i>Madonina</i> doble 40 s. cor. | | |
| | El <i>Cabaletto</i> de $6\frac{2}{3}$ soldi correnti. | | |
| De Cobre . | Las piezas de 4, 2 y 1 <i>soldo</i> , y de 8 y 4 <i>denari</i> corrente. | | |

Desde 1775 se reciben en el Comercio de Génova como monedas corrientes:

| | | |
|---|--------------------------------|-------------|
| El Doblón de oro de España de $146\frac{2}{3}$ <i>grani</i> , por | 23 l. | 12 s. corr. |
| El Sequino de Florencia de . . . | 76 dichos, por 13. | 10. — |
| El Sequino de Venecia de . . . | 76 dichos, por 13. | 16. — |
| El Sequino de Roma de | 75 dichos, por 13. | 2. — |
| La Moneda de Portugal de . . . | 13 <i>denari</i> , por 50. | 16. — |
| El Peso fuerte de España de . . | $24\frac{1}{2}$ dichos, por 6. | 10. — |

Por cada grano de ménos en el peso de los Sequinos se rebaxa de dichos precios 4 sueldos, y 3 sueldos y 8 dineros por cada grano que falte al doblón, y á las monedas de oro de España y Portugal.

El peso y la ley de las monedas de Génova son :

| | | | |
|---------------------------|--------|--------------------|--|
| La Doppia, que pesa . . . | 6 den. | $2\frac{2}{3}$ gr. | de oro de ley de $21\frac{1}{4}$ quil. |
| El Sequino. | 3. — | 4. — | — — — — — $23\frac{7}{8}$ idem. |
| El Scudo de argento. . . | 34. — | $21\frac{5}{6}$ | de plata de 11 onc. 12 denar. |
| El Scudo de cambio. . . | 18. — | 22. — | — — — — — 11. — 1. — |
| El Giorgino. | 5. — | $8\frac{4}{5}$ — | — — — — — 10. — 8. — |

Á este respecto la Pezza ó peso de $5\frac{3}{4}$ lire fuori di banco equivale á 18 reales y 29 maravedises de vellon.

La proporcion entre el oro y la plata se halla en Génova como 1 á $14\frac{4}{5}$.

La libra para ensayar el oro se divide en 24 quilates, y el quilate ó *Carato* en 8 partes, que llaman *Octavi* ú octavos.

La libra para ensayar la plata es de 12 onzas, y la onza ú *Oncie* de 24 *Denari* ó dineros.

La libra para pesar el oro y la plata se compone de 12 onzas, la onza de 24 dineros, y el dinero de 24 granos; de manera que la libra se compone de 6912 granos, que equivalen á 6356 granos del marco Castellano; y así :

100 marcos Castellanos hacen $72\frac{3}{4}$ libras dichas de Génova.

La libra de dicho peso llaman en Génova *Peso sottile*, para distinguirla de otra libra algo mas fuerte, que llaman *Peso grosso*, la que corresponde á 6367 granos Castellanos.

100 libras Castellanas hacen $144\frac{3}{4}$ libras, peso grosso, ó $145\frac{1}{2}$ libras, peso sottile de Génova.

El *Cántaro* ó quintal se compone de 100 *Rotolos* ó 150 libras, peso grosso ó de *Cántaro*. El *Rotolo* pesa $1\frac{1}{2}$ libra de dicho peso, que corresponde á 9551 granos Castellanos.

El *Cántaro* ó quintal, que se usa en la Aduana de Génova, se compone tambien de 100 rotolos; pero cada rotolo de estos pesa 10720 granos Castellanos.

El *Rotolo*, que llaman *Peso di cassa*, ó peso de caja, que sirve á pesar los Pesos fuertes y otras monedas, es 10 por ciento menor que el rotolo de la Aduana, y equivale á 9746 granos Castellanos.

Finalmente, la libra con que se pesa la seda en rama en el Peso público de la Ciudad, es $6\frac{1}{4}$ por ciento mas pesada que la libra *peso grosso*, y corresponde por consiguiente á 6765 granos Castellanos.

100 libras Castellanas son iguales á $96\frac{2}{3}$ rotolos, peso Cántaro, á $94\frac{11}{10}$ rotolos, peso de caja, á 86 rotolos, peso de Aduana, y á $136\frac{1}{4}$ libras, peso de seda de Génova.

La *Mina*, medida de áridos, se compone de 8 *Quarteras* ó 96 *Gombettes*.

100 fanegas Castellanas corresponden á $46\frac{2}{16}$ minas de Génova.

El *Mondino* de sal equivale á 8 minas de trigo.

La *Mezzarola*, medida de vino, tiene 2 *Barili* ó 100 *Pinti*.

El *Barril*, medida de aceyte, se divide en 2 *mezzi-barili*, ó en $7\frac{1}{2}$ *Rubbi*.

La Pinta de vino contiene $3\frac{3}{5}$ quartillos Castellanos, y

El *Rubbo* de aceyte. . . . $17\frac{3}{5}$ libras Castellanas.

Los Genoveses se sirven de tres canas para medir los texidos: la primera, que llaman *Canna grossa*, es para medir ciertos paños y lienzo de Flandes y de Toscana; se compone de $10\frac{1}{2}$ palmi, que hacen $1360\frac{3}{4}$ líneas Castellanas: la segunda canna, que llaman *Canna Piccola*, es de 9 palmi, ó $1165\frac{95}{100}$ líneas dichas; con ella se miden los demás paños y texidos de lana: la tercera canna, que tiene 10 palmi, ó $1295\frac{1}{2}$ líneas Castellanas, es propiamente la medida de lencería.

El *Braccio* sirve á medir las telas de seda: se compone de $2\frac{1}{3}$ palmi, ó $302\frac{1}{3}$ líneas.

El *Palmo* de Génova corresponde á $129\frac{55}{100}$ lín. Castell. así: 100 varas Castellanas equivalen á $31\frac{3}{4}$ cannas de $10\frac{1}{2}$ palmi, á $33\frac{1}{3}$ cannas de 10 palmi, á 37 cannas de 9 palmi, y á $142\frac{15}{16}$ bracci de Génova; y

100 pies Burgaleses corresponden á $111\frac{1}{7}$ palmi de Génova.

Cambios de Génova.

| | | |
|-----------------------|--|---------------------|
| Sobre Amsterdam | 1 pezza de $5\frac{3}{4}$ l. f. di bco. por | 88 gr. b. m. ó m. |
| Cádiz y Madrid. | 1 sc. de oro march. di perm. | 600 mrs. de plata. |
| | ó bien. 100 pezze de $5\frac{3}{4}$ l. fuori di bco. | 122 pesos de plat. |
| Lisboa. | 1 dicha | 745 reis, m. ó m. |
| Liorna | 116 s. fuori di banco, m. ó m. | 1 pez. de 8 real. |
| Lóndres. | 1 pezza de $5\frac{3}{4}$ l. fuori di bco. | 49 penis esterlin. |
| Lyon y París. | 1 dicha | 98 s. torn. idem. |
| Roma. | 128 s. fuori di banco, m. ó m. | 1 scudo roman. |
| Venecia. | 1 scudo di cambio. | 96 s. di b. m. ó m. |
| Viena y Ausburgo. | 65 soldi fuori di banco. | 1 florin corr. |

El uso de las letras pagaderas en Génova es de 2 meses, quando son libradas de España, Portugal ú Holanda; de 3 meses quando lo son de Inglaterra; de 14 dias, si lo son de Roma y de Venecia; de 8 dias, si lo son de Liorna y de Milan; y de 22 dias, en siéndolo de Nápoles.

Las

Las letras pagaderas en Génova gozan, despues de su vencimiento, segun la ley, de 30 dias de gracia ó de cortesía. Solo las que no son aceptadas ántes del vencimiento, y las que no pudiesen ser pagadas por los aceptantes, en caso de quiebra ó suspension de pagamentos de estos, pueden ser protestadas por falta de pago el dia siguiente de la presentacion de las letras. Pero se acostumbra hacer dicho protesto la semana despues de la del dia del vencimiento de la letra, algunas horas ántes de la partida del correo.



G I N E B R A.

Los Comerciantes y Banqueros de esta República tienen las cuentas en libras ó *Livres* de 20 sueldos, y el sueldo ó *Sol* de 12 dineros ó *deniers*. Los Mercaderes y Tenderos, como tambien el Gobierno, cuentan por florines ó *Florins* de 12 sueldos, el sueldo ó *Sol* de 4 quartillos, y el quartillo ó *Quart* de 3 dineros ó *deniers*, moneda de Ginebra.

La proporcion entre dichas monedas es la siguiente :

| | | | Sols | | Deniers | | |
|-------------|----------------|-----------------|---------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| <i>Ecu.</i> | <i>Livres.</i> | <i>Florins.</i> | <i>Sols. de Geneve.</i> | <i>Quarts.</i> | <i>Deniers. de Geneve.</i> | | |
| 1. | 3. | 10½. | 60. | 126. | 504. | 720. | 1512. |
| | 1. | 3½. | 20. | 42. | 168. | 240. | 504. |
| | | 1. | 5 ⁵ / ₇ . | 12. | 48. | 68 ⁴ / ₇ . | 144. |
| | | | 1. | 2 ¹ / ₁₆ . | 8 ² / ₅ . | 12. | 25 ¹ / ₅ . |
| | | | | 1. | 4. | 5 ⁵ / ₇ . | 12. |
| | | | | | 1. | 1 ³ / ₇ . | 3. |
| | | | | | | 1. | 2 ¹ / ₁₆ . |

- 2 Escudos hacen 21 florines. ———
- 2 Libras 7 dichos. ———
- 10 Sueldos 21 sueldos de Ginebra.
- 10 Dineros 21 dineros de Ginebra.

Las monedas efectivas de Ginebra son :

De Oro. . La *Pistole* ó doblon antiguo de 11 libras y 10 sueldos, ó 40 florines y 3 sueldos de Ginebra.
 La *Pistole* ó doblon nuevo de la fabricacion de 1752, de peso de 106 granos de oro, de ley de 22 quilates, vale 10 libras ó 35 florines de Ginebra.

De

De Plata . El *Bajoir* de 3 libras y 15 sueld. ó 13 florines y $1\frac{1}{2}$ sueldo de Ginebra.

El *Ecu* ó *Patagon* de 3 libras, ó 10 florines y 6 sueldos de Ginebra.

De Vellon. Las Piezas de 10 y de 5 sueldos , ó de 1 florin y 9 sueldos , y de $10\frac{1}{2}$ sueldos de Ginebra.

Varias monedas son corrientes en Ginebra.

El Doblón de oro de España vale 11 libras. 11 sueldos.

La Moneda de Portug. de 6400 reis 25. — — —

El Escudo de 6 libras de Francia 3. — $13\frac{1}{4}$. —

El Escudo de 3 libras de Ginebra vale 19 rs. y 15 mrs. de vell.

El Florin de 12 sueldos de Ginebra. 1. — 28 dichos.

La onza para los ensayos de oro se divide en 24 quilates , y el quilate á veces en 24, y otras en 32 partes ó avos de quilate.

El Marco para ensayar la plata se compone de 12 dineros , y el dinero de 24 granos.

El Marco ó *Marc*, para pesar el oro y la plata, se divide en 8 onzas , 64 *gros* ó gruesos , 192 *deniers* ó dineros , ó en 4608 *grains* ó granos ; los quales equivalen á 4916 granos del marco Castellano ; y

100 marcos Castellanos hacen $93\frac{3}{4}$ marcos de Ginebra.

La libra ó *Livre* para pesar los géneros voluminosos , que llaman *Peso fuerte*, se compone de 18 onzas ó 432 dineros , que hacen 11061 granos Castellanos.

La libra para pesar los géneros finos, que llaman *Peso ligero*, se compone de 15 onzas ó 360 dineros , y equivale á 9216 granos Castellanos ; de suerte que esta libra es igual á la libra Castellana, y así

5 libras , peso fuerte de Ginebra , hacen 6 de las del peso ligero ó de las de Castilla.

La *Coupe* ó copa , medida de áridos , pesa 110 libras , peso fuerte , de trigo.

100 fanegas Castellanas corresponden á $69\frac{15}{16}$ copas de Ginebra.

El *Char* ó carro de vino se compone de 12 *Setiers* ó 576 *Pots*.

El *Setier* se divide en 4 *Quarterones* ó en 48 potes.

El

El *Pot* de Ginebra contiene cerca de 2 quártillos Castellanos.

Para el Comercio en grueso se sirven en Ginebra de una *Ana* que llaman Francesa, la que tiene de largo $614\frac{1}{2}$ líneas Castellanas; y para el menudeo otra, que llaman ana Ginebresa, y que solo tiene de largo $590\frac{7}{10}$ líneas Castellanas; con que así: 100 varas Castellanas equivalen á $70\frac{1}{3}$ anas Francesas de Ginebra, ó á $73\frac{1}{2}$ anas Ginebresas.

El Pie de Ginebra tiene de largo $251\frac{9}{10}$ líneas Castellanas; y 100 pies Castellanos corresponden á $57\frac{1}{4}$ pies de Ginebra.

Cambios de Ginebra.

Sobre Amsterdam, 1 escudo de 3 l. cor. por 90 gr. bco. m. ó m.
 Leipzig. 11 l. 15 s. corr. m. ó m. 1 Luis de oro de 5 t.
 Lyon y París. 100 l. 108 l. de 20 s. torn.
 Turin. 1 escudo de 3 l. cor. por 86 s. de Piamonte.

El uso de las letras de cambio de Holanda, Inglaterra y Francia se cuenta por 30 dias; y el de las de Italia y Alemania por 15 dias de la vista. Los portadores de las letras de cambio estan obligados á exigir el pago de ellas al vencimiento; y en su defecto de hacerlas protestar ántes del quinto dia despues del vencimiento, en cuyos cinco dias no se comprehende el domingo, pero sí las demas fiestas.

Las letras sacadas de Ginebra sobre qualquiera plaza extran-gera, á lá vista, ó á algunos dias vista, deben ser presentadas para la aceptacion ántes de dos meses de la fecha de ellas; en cuyo defecto las resultas serán de cuenta y riesgo de los portadores de ellas.

Qualquiera que tuviese derecho á intentar accion en garantía contra un vecino de Ginebra, por razon de letras por él libradas ó endosadas: si éstas fuesen protestadas en esta Villa, deberán los portadores de ellas hacer sus diligencias dentro de 8 dias, si se hallan domiciliados en ella; dentro de un mes, si son de Lyon, de la Suiza ó de Savoya; dentro de dos meses, si se hallan establecidos en alguna otra Villa de Italia, Alemania, Flandes y Holanda; dentro de tres meses, si se hallan en Inglaterra, Suecia ó Dinamarca; ó dentro de quatro meses, si los portadores fuesen Españoles ó Portugueses.

Y si las letras fuesen protestadas fuera de Ginebra, se deberá presentar el protesto al Ginebrino dentro de un mes de la fecha del protesto, si las letras se protestasen en Lyon, en Suiza ó en Savoya; dentro de dos meses, si lo fuesen en otras Villas de

Francia, Italia, Alemania, Flandes y Holanda; dentro de tres meses, si lo fuesen en Inglaterra, Suecia ó Dinamarca; y dentro de quatro meses, si lo fuesen en España ó Portugal. A falta de esta diligencia, los portadores extrangeros perderian su derecho de recurso contra el librador ó endosador Ginebrino.

G O A.

GOA. En esta Ciudad, cabeza de los establecimientos Portugueses de la India Oriental, se cuenta por *Pardos* de 240 *reis*.

El Pardo se divide tambien en 4 *Tangas buenos*, 5 *Tangas malos*, 16 *Vintems buenos*, 20 *Vintems malos*, 300 *Bazarucos buenos*, y 360 *Bazarucos malos*.

Las monedas efectivas de Goa son:

De Oro... El *Sto. Tomas*, de peso de 70 granos Castellanos de oro de ley de 12 dineros, vale 11 *tangas buenos*, mas ó ménos.

De Plata... El *Pardo-Serafin*, de 5 *tangas buenos*, ó 300 *reis*.
El *Pardo sencillo* vale 4 *tangas buenos*, ó 240 *reis*.

De Estaño } Los buenos y malos *Bazarucos*.
y Cobre. }

Al Peso duro de España llaman los Portugueses *Pardo real*, y vale 440 *reis*, ó 550 *bazarucos buenos* mas ó ménos, segun las circunstancias.

Además de los Pesos de Portugal que se usan en Goa, hay otros pesos, como son:

El *Maon*, que corresponde á 12 libras Portuguesas. Con este peso se vende la miel, el aceyte y la manteca.

El *Babar*, que equivale á $3\frac{1}{2}$ quintales Portugueses. Es para pesar la pimienta y demas especerías.

El *Cándil*, que es de 20 *maones*; y el *Maon*, en qualidad de medida de áridos, tiene 24 *medidas*, las quales sirven para medir el arroz, el trigo y otras semillas. Tambien se vende el arroz por fardos de $3\frac{1}{2}$ *maones*.

La *Vara* y el *Covado* de Goa son iguales á las medidas Portuguesas de estos nombres.

G O M R O N.

En esta Villa, situada en el Golfo Pérsico en Asia, se cuenta GOMRON.
por *Mamudis* de 20 *Gasas*.

El *Toman* se compone de 20 *mamudis* corrientes, y

El *Basi* ó *Abbasi* nuevo de 2 *mamudis* dichos.

En el artículo de Persia se hallarán las demás monedas corrientes en aquellos dominios.

El *Mamudi blanco* ó de plata tiene de peso 27 granos Castellanos; pero la ley de la plata no es mas que de 14 dineros y 19 á 20 granos.

La moneda antigua de Gomron era de mejor qualidad que la que hoy es corriente, pues se componia de rupias de plata de ley de 11 dineros y 6 granos, y de *mamudis* de plata de igual ley, 08 de los quales valian un peso duro de España. Pero se han alterado despues de tal manera dichas monedas, que en el dia por casualidad se halla alguna de ellas, y solo existe una moneda tan despreciable como la que queda vista.

Usanse dos pesos de un mismo nombre, que sirven á pesar los géneros. El *Mon* mayor para los comestibles, y el *Mon* menor para las mercaderías. Este corresponde á 6½ libras Castellanas, y aquel á 8 libras dichas.

La *Gueze* ó vara para medir los texidos tiene de largo 507½ líneas Castellanas, cuyas 100 varas hacen 85 *guezes* de Gomron.

G O T H E N B U R G O , véase SUECIA.

H A M B U R G O.

En esta Ciudad Imperial se cuenta por Marcos ó *Marck* de HAMBURGO.
16 sueldos ó *Lubs-schillings*, y el sueldo de 12 dineros ó *pfenings*.

El *Reichsthaler* vale 3 marcos, 48 sueldos, ó 576 dineros.

El *Thaler* es de 2 marcos, 32 sueldos, ó 384 dineros.

La

La Libra de grueso ó *Pfund Flemisch* se divide en 20 escalines ó *Schilling Flemisch* ; ó en 240 gruesos ó *Groschen Flemisch*.

Esta misma libra vale $2\frac{1}{2}$ reichsthalers, $3\frac{3}{4}$ thalers, $7\frac{1}{2}$ marcos, 20 escalines, 120 sueldos, 240 gruesos, 720 *Dreylings* , ó 1440 dineros.

La proporción entre estas monedas es la siguiente:

| | | | |
|-----------------------------|-----------------|---|-------------|
| 4 Libras de grueso hacen | 10 reichstalers | ó | 30 marcos. |
| 2 Reichsthalers..... | 3 thalers..... | | 6 marcos. |
| 8 Escalines ó 96 gruesos. . | 3 marcos..... | | 48 sueldos. |

À estas monedas dan dos valores en el Comercio de Hamburgo, quales son el de Banco y el corriente.

La *moneda de Banco* se compone de los antiguos Reichsthalers de Alemania , los quales recibe el Banco de Hamburgo con uno por mil de aumento en su valor ; esto es , que á quien traiga 1000 Reichsthalers de dicha moneda , le acredita el Banco en sus libros la cantidad de 1001 Reichsthalers moneda de Banco. El valor intrínseco de esta última moneda es 24 por ciento mejor que el de la moneda efectiva de Hamburgo , que es la que constituye el *valor corriente* de dicha Ciudad ; pero el agio de la moneda de Banco para reducirla á la de corriente , sube y baxa , segun las circunstancias.

Hay otra moneda que llaman ligera , *Leichter-geld* , la que se compone de varias monedas extrangeras , á quienes se dan un valor fixo en el Comercio , para reducirlas despues en moneda corriente ó en moneda de Banco á razon de tantos por ciento de ménos , que difiere segun las circunstancias: v. gr.

El Reichsthaler especie de *constitucion* vale 4 marcos con 33 por ciento mas ó ménos de rebaxa ó pérdida contra moneda de Banco , ó 7 por ciento mas ó ménos de rebaxa contra moneda corriente.

El Reichst. especie de convenc. vale 4 marcos con 42 ó 16 p^o

Los Ducados de oro de varias espec. $8\frac{1}{4}$ marcos con 45 ó 15 p^o

Los Doblones de oro antig. de Esp. 15 marcos con 40 ó 14 p^o

Y á este respecto otras monedas de oro y plata.

Las monedas efectivas de Hamburgo son :

De Oro. . . La Portuguesa ó *Portugalæse* , de peso de 10 ducados: las nuevas valen 75 marcos , moneda corriente ; y las usadas alguna cosa ménos , segun la falta de peso que tengan.

El *Ducado* vale 7 marcos , moneda corriente , m. ó m.

De

De Plata. El *Reichsthaler* de especie antiguo, que vale 3 marcos y 11 sueldos corrientes, mas ó ménos.

El *Tbaler* de 2 marcos, ó de 32 sueldos ó *schilling-lubs* corrientes.

El *Marco* de 16 sueldos corrientes,

De Vellon. Las piezas de 8, de 4, de 2, de 1 sueldo, de $\frac{1}{2}$ y de $\frac{1}{4}$ de sueldo.

La ley y el peso de las monedas efectivas son los siguientes:

67 Ducados se sacan de un marco de 23 quilates y 8 granos, y 8 Reichsthalers especie de un marco de plata de 14 lothes y 4 granos, que hacen 10 dineros y $10\frac{1}{2}$ granos.

| | | | | | | | |
|--|-----|---|----------|-------|-----|--------|---------------|
| 50 Thalers pesan marcos. | 3 | y | 14 loth. | 11 d. | de | 9 din. | de ley. |
| 100 Marcos sencillos, idem | 3. | — | 14. | — | 11. | de | 9 dineros. |
| 200 Piezas de 8 sueldos lubs | 4. | — | 11. | — | 4. | de | 7 d. y 12 gr. |
| 400 idem de 4 dichos | 5. | — | 3. | — | 10. | de | 6 — 18. — |
| 800 idem de 2 dichos | 6. | — | 11. | — | 9. | de | 5 — 6. — |
| 1600 idem de 1 dicho | 7. | — | 6. | — | 8. | de | 4 — 12. — |
| 3200 idem de $\frac{1}{2}$ sueldo dicho | 10. | — | 8. | — | 6. | de | 3 — — — |
| 6400 idem de $\frac{1}{4}$ dicho | 14. | — | 9. | — | — | de | 2 — 6. — |

El Reichsthaler de Banco de Hamburgo vale 21 rs. y 23 mrs. v.

El Reichsthaler corriente, idem. 17 — y 17. —

El Marco para los ensayos del oro se divide en 24 quilates, y el quilate ó *Karat* en 12 granos ó *græn*; así el marco se compone de 288 granos. Pero el oro se vende por ducados, los cuales como son de ley de $23\frac{1}{2}$ quilates, tienen de oro fino 282 granos de los 288 que corresponden al marco, el qual equivale en peso á 67 ducados efectivos; ó lo que viene á ser lo mismo, 47 marcos, peso de Colonia de oro fino, son iguales en contenido de oro fino á 3216 ducados efectivos; de manera que cada ducado tiene $4\frac{14}{67}$ granos de los 288 en que se divide el marco, y por cada ducado se paga 96 sueldos lubs, moneda de Banco, poco mas ó ménos.

El Marco para los ensayos de la plata se divide en 16 lothes, y el *Loth* en 18 granos: este marco se compone tambien de 288 granos; y la plata fina en barras ó pasta se paga 28 marcos banco, poco mas ó ménos.

La plata labrada en Hamburgo es de ley de 12 lothes y 3 gr. que hacen 9 dineros y 2 granos. La marca del ensayo consiste en tres torres.

El *Marco de Colonia*, que se usa en Hamburgo para pesar el oro y la plata, es algo diferente del marco de la Ciudad de su nombre; pues este último es cerca de 4 granos mas pesado que aquel, á quien solo corresponden 4684 granos del marco Castellano.

100 marcos de Hamburgo hacen $101\frac{13}{26}$ marcos Castellanos, y
100 marcos Castellanos á $98\frac{1}{3}$ marcos de Hamburgo.

Este marco se divide, como el verdadero de Colonia, en 8 *Onzas*, 16 *Lotbes*, 64 *Quintines*, 256 *Pfenings* ó dineros, 4352 *Esches*, ó 65536 *Richtpfening-theile*.

Las perlas y los diamantes se pesan por quilates ó *Karaten* de 5 granos: cada quilate se divide en 4, 8, 16, 32 y 64 partes ó avos de quilate.

El *Lotb* del marco de Hamburgo contiene 71 quilates, y por consiguiente el quilate equivale á $4\frac{1}{3}$ granos del marco Castellano.

La libra, peso de Boticarios de Hamburgo, que es el mismo que se usa en las demas Ciudades de Alemania, se compone de 12 *Onzas*, 96 *Dracmas*, 288 *Scrúpulos*, ó de 5760 granos.

100 libras Castellanas componen $128\frac{46}{100}$ libras de Boticarios de Hamburgo.

La libra ó *Pfund*, peso de Comercio, se compone de 16 *Onzas*, 32 *Lotbes*, 128 *Quintines*, ó 512 *Pfenings* ó dineros, y equivale á 9707 granos Castellanos; de manera que

100 libras de Hamburgo hacen $105\frac{1}{3}$ libras Castellanas, y
100 libras Castellanas $94\frac{94}{100}$ libras de Comercio de Hamburgo.

El *Schifpfund* regular de Comercio, se compone de $2\frac{1}{2}$ *Centners* ó quintales, de 20 *Lispfunds*, ó de 280 libras.

El *Centner* ó quintal es de 112 libras, y el *Lispfund* de 14 dichas.

El *Schifpfund* de carga se compone de 20 *lispfunds* ó 320 libr.

El *Schifpfund* de lana y plumas de cama es de 28 *Steins* ó piedras, ó 280 libras: el *Stein* ó piedra pesa 10 libras.

El *Schifpfund* para pesar lino se compone solamente de 14 *Steins* ó 280 libras; pero el *Stein* pesa 20 libras.

El *Last* ó lastre, medida de trigo y centeno, se compone de 3 *Wispels*, 30 *Scheffels*, 60 *Fass*, 120 *Himtens*, ó 480 *Spints*.

El lastre de cebada y avena se compone de 2 *Wispels*; pero son iguales á los 3 de trigo y cebada, y así el lastre es igual al de trigo.

El *Stock* es otra medida para la cebada, que corresponde á $1\frac{1}{2}$ lastre regular.

12 lastres de Hamburgo hacen 13 de Amsterdam; con que el lastre de Hamburgo contiene $58\frac{1}{2}$ fanegas Castellanas; y 100 fanegas Castellanas corresponden á $51\frac{1}{2}$ scheffels de Hamburgo.

El *Fuder* ó tonelada de vino se compone de 6 *Abms*, 24 *Ankers* ó *Ancras*, 30 *Eimers*, 120 *Viertels*, 240 *Stubgens*, 480 *Kanen*, 960 *Quartiers*, ó de 1920 *Oessels*.

El *Oxhoft* ó barrica de vino de Burdeos contiene 62 á 64 *stubgens* de Hamburgo: el *stubgen* equivale á $7\frac{1}{2}$ quartillos, y el *viertel* á 15 quartillos Castellanos escasos.

El aguardiente se vende por barrica de 30 *viertels* ó 60 *stubg*.

La pipa de aceyte pesa regularmente 820 libras, peso de Hamburgo.

La barrica ó quarterola de grasa se compone de 2 tonnes ó barriles, cada uno de los quales mide 32 *stubgens*.

La *Tonne* ó barril de cerbeza es de 48 *stubgens*.

La *Mille* ó milla de Hamburgo y de Alemania tiene de largo 24000 pies del Rhyn, que hacen justamente 9000 varas Castellanas.

El *Morgen*, medida de agrimensores, es de 120 ruthas de largo, y de 5 pies de ancho: la *Rutha* tiene 8 anas ó 16 pies de largo; de manera que el *Morgen* tiene 162033 pies quadrados Castell. y 100 fanegadas de á 400 estadales hacen $35\frac{1}{2}$ *morgens* de Hamburgo.

El *Klafter* es medida de 6 pies ó 3 anas de Hamburgo.

El *Faden* ó toesa se compone de 80 pulgadas de alto, y otras tantas de grueso.

La *Elle* ó ana de Hamburgo es de 2 pies de largo: se divide en 4 quartas ó 24 pulgadas. Tiene de largo $345\frac{1}{3}$ líneas Castellanas, y el pie $147\frac{9}{16}$ dichas; de manera que 100 varas Castellanas corresponden á $125\frac{1}{3}$ elles de Hamburgo, y 100 pies Burgaleses ó Castellanos á $97\frac{1}{3}$ pies de Hamburgo.

Para medir algunos géneros se sirven tambien en Hamburgo de las anas de Bravante y de Silesia, que tienen de largo, la primera $356\frac{2}{3}$ líneas Castellanas, y la segunda $297\frac{1}{4}$ líneas dichas; de suerte que 100 varas Castellanas hacen 121 anas de Bravante, ó $145\frac{1}{3}$ de Silesia.

El Lastre de sal de Luneburgo se compone de 112 tonnes ó barriles.

El Lastre de harenques, de alquitran y de grasa de ballena, es de 12 dichos.

El lastre de sal de España, Francia y Portugal es de 18 barriles.

El *Cent* ó ciento de sal de Francia mide $11\frac{1}{4}$ á $11\frac{1}{2}$ lastres de Hamburgo.

El Gran millar ó *Grosse-Tausend* se cuenta por 1200 piezas, y el sencillo por 1000.

El *Ring* por 240, la gruesa ó *Grasse* por 144, el gran ciento ó *Grosse-bundert* por 120, y el chico por 100; el *Webe* por 72, el *Schoek* por 60, el *Zimmer* por 40, el *Steige* por 20, la docena por 12, y el *Decher* por 10.

Cambios de Hamburgo.

| | | |
|----------------------|----------------------------|----------------------|
| Sobre Amsterdam. . . | 1 rthl. de 2 marc. b. por | 35 s. bco. m. ó m. |
| Copenhague. . . | 100 rthl. de 3 marcos bco. | 132 rdlr. corrient. |
| Leipzig. | 100 dichos. | 145 thlr. corrient. |
| Lisboa. | 44 gruesos bco. m. ó m. | 1 cruz. de 400 r. |
| Lóndres. | 34 escalines bco. m. ó m. | 1 libra esterlina. |
| Madrid. | 87 gruesos bco. m. ó m. | 1 duc. de camb. |
| París. | 25 sueldos bco. m. ó m. | 1 esc. de 3 libr. |
| Venecia. | 90 gruesos bco. m. ó m. | 1 ducato di bco. |
| Viena. | 100 thlr. de 3 marc. bco. | 145 thlr. corriente. |

El *uso* de las letras de Alemania se cuenta en Hamburgo por 14 dias, contados desde la fecha de la aceptacion. El de las letras de Francia é Inglaterra es de un mes efectivo; y de dos meses el de las letras de España, de Portugal y de Italia.

Los dias de gracia de las letras son 12, que principian á contarse desde el mismo en que cumplen.

H A N O V E R.

HANOVER. En el Electorado de este nombre, en Alemania, se cuenta por *Thalers* de 36 *Marien-grochen*, cada uno de 8 *pfenings* ó dineros, moneda corriente. Las demas monedas de cuenta de Hanover son las mismas que se usan en Brunsvick. Véase *Brunsvick*.

Las monedas efectivas de Hanover son :

De Oro. . . El *Forge* de $4\frac{2}{3}$ thalers.
 El *Ducado* de $2\frac{2}{3}$ dichos.
 El Florin de oro ó *Gold gulden*, de 2 thalers.
 Las monedas dobles, $\frac{1}{2}$ y $\frac{1}{4}$ dichos valen á proporcion.
 De

- De Plata. . El *Reichsthaler* de especie de 48 *Marien-groschen*.
Las Piezas de $\frac{3}{4}$ de thaler ó *Zweydrittel-Stucke*, de
24 *marien-groschen* : los medios y quartillos á
proporcion.
- De Vellon. Las Piezas de 3, 2, $1\frac{1}{2}$ y 1 *marien-groschen*.

La ley y el peso de estas monedas son los siguientes :

- 67 Ducados se fabrican de un marco, peso de Colonia, de oro,
de ley de 23 quilates y 8 granos.
- 72 Florines de oro se sacan de un marco del mismo peso, de oro,
de ley de 18 quilates y 10 granos.
- 8 Reichsthalers de especie se tallan del mismo marco, de plata,
de ley de 14 lothes y 4 granos, que hacen 10 dineros y
16 granos; de manera que 9 piezas dichas contienen un
marco de Colonia de plata fina.

Con un marco de plata fina reducida á la ley de 6 dineros se
fabrican $12\frac{3}{4}$ thalers en monedas menudas de 3 *marien-groschen*,
ó de 2 buenos gruesos; ó $12\frac{1}{2}$ thalers en moneda de 1 buen grueso,
ó $1\frac{1}{2}$ *marien-groschen* ó gruesos de María.

El Thaler corriente de Hanover vale 16 reales y 15 marav.
de vellon.

La proporcion entre el oro y la plata es como 1 á $15\frac{1}{16}$.

El Marco de Colonia que se usa en Hamburgo, sirve á pesar
el oro, la plata, la seda y el pelo de camello. Para los ensayos
del oro se divide dicho marco en 24 quilates, y el quilate en
12 granos; y para el de la plata en 16 lothes, y el *lothe* en
18 granos; de manera que el marco de estos ensayos se divide
en 288 granos.

La libra regular de Hanover es de 2 *Marcos*, 16 *Onzas*,
32 *Lothes*, 128 *Quintines*, ó de 512 *Oertjens*; pero cada una de
estas pesas menores es mayor que las que componen el marco para
el oro y la plata; pues la libra pesa 9747 granos Castellanos; de
manera que

100 libras Castellanas hacen $94\frac{1}{2}$ libras de Hanover.

La Libra fuerte ó *Pfund-schwer*, peso mayor de Comercio,
se compone de 3 quintales ó 336 libras.

El *Centner* ó quintal es de 112 libras.

El *Schiffpfund* es de 20 *Lispfunds* ó 280 libras: cada *Lispfund*
de 14 libras.

El *Stein* ó piedra de lino pesa 20 libr. y la piedra de lana 10.

El *Last* ó lastre, medida de áridos de Hanover, se compone de 2 *Wispels*, 16 *Melters*, ó 96 *Himtens* de Brunsvick.

100 fanegas Castellanas hacen 174 $\frac{1}{3}$ *Himtens* de Hanover.

El *Fuder* ó tonelada de vino se compone de 4 *Oxbofts* ó barricas, 6 *Abms*, 15 *Eimers*, 24 *Ankers*, 240 *Stubgens*, 480 *Kannes* ó *Maas*, 960 *Quartiers*, y 1920 *Næssels*.

El *Tonne* ó barril de miel se compone de 25 $\frac{1}{2}$ *Stubgens*, y pesa 300 libras.

El *Fass* ó tinaja de cerbeza es de 104 *Stubgens* ó 208 *kannes*.

La *Kanne* de Hanover corresponde á 4 quartillos Castellanos.

La *Mille* ó legua de Hanover tiene de largo 2274 *ruthas* de *Zelle*.

La *Rutba* es de 16 pies ó 192 pulgadas.

El *Morgen*, medida de agrimensores mide 120 *ruthas* quadr. 100 fanegadas de 400 estadales Castellanos hacen 172 $\frac{1}{2}$ *morgens* de Hanover.

La *Elle* ó ana de Hanover tiene 21 $\frac{1}{2}$ pulgadas del pie Francés.

El Pie ó *Fuss* de Hanover, dos de los cuales componen la *Elle* ó ana, tiene 150 $\frac{1}{2}$ líneas Castellanas.

100 varas Castellanas hacen 143 $\frac{1}{3}$ *elles* de Hanover, y 100 pies Burgaleses ó Castellanos 95 $\frac{7}{8}$ pies de Hanover.

HEIDELBERG.

HEIDELBERG.

En esta Ciudad y en todo el Palatinado, en Alemania, se cuenta por Florines ó *Gulden* de 60 *Kreitzers*, y el *Kreitzer* de 4 dineros ó *pfenings*.

El Florin tiene tambien 15 *Batzes*, 20 *Groschen* ó 30 *Albus*.

El *Thaler* vale 1 $\frac{1}{2}$ florin, 45 *albus*, ó 90 *kreitzers*.

Las monedas efectivas del Palatinado son :

De Oro. . . El *Carolino* de 10 flor. 42 kr. El $\frac{1}{2}$ carolino á proporc.

La Pieza de oro de 5 *thalers* ó 7 $\frac{1}{2}$ florines.

El *Ducado* de Imperio de 4 florines y 48 *kreitzers*.

De Plata. . Las Piezas de 24, 20, 15, 10, 4 y 2 *kreitzers*, cuyo valor desde 1765 corresponde al de la moneda de convencion; y así.

El Florin de 60 *kreitzers* vale 10 reales y 8 mrs. de vellon.

La

La Libra, peso de Comercio de Heidelberg, pesa 10106 gr. Castellanos; y 100 libras Castellanas equivalen á 91 $\frac{1}{2}$ libras de Heidelberg.

El Malter, medida de áridos, se compone de 4 *Simmers*, 8 *Mestens*, 16 *Sechters*, ó 62 *Gescheids*. 100 fanegas Castellanas corresponden á 52 $\frac{1}{2}$ malters de Heidelberg.

El Fuder ó tonel se compone de 10 *Abms*, 120 *Viertels*, ó 380 *Mas*.

El Mas de Heidelberg contiene 4 $\frac{3}{4}$ quartillos Castellanos.

La Elle ó ana de Heidelberg tiene de largo 430 $\frac{9}{16}$ líneas Castellanas, y el pie ó *Fuss* 146 dichas; con que 100 varas Castellanas hacen 100 $\frac{1}{4}$ elles de Heidelberg, y 100 pies Burgaleses 98 $\frac{63}{100}$ pies de Heidelberg.

H I L D E S H E I M.

En el Obispado y en la Ciudad de este nombre, en Alemania, se cuenta por 36 *Thalers* de 12 *Marien-groschen*, cada uno de 12 dineros ó *pfenings* corrientes.

Las monedas efectivas son las piezas de $\frac{1}{2}$ de *Thaler*, de 24 *Marien-groschen*, los medios y quartillos de las mismas, piezas; las monedas de 3 y de 1 $\frac{1}{2}$ *Marien-groschen*; y los *Matheos* de 4 dineros, y medios *Matheos* de 12 dineros.

El Príncipe Obispo de Hildesheim, mandó en 1763 labrar monedas de oro de 5 *thalers*, y de plata de 24, 12, 6, 3, 2, y de 1 $\frac{1}{2}$ *marien-groschen*, á la ley de la convención del Imperio. Véanse las monedas de esta ley en el artículo de *Leipzig* y *Viena*.

El Marco de Colonia es el que se usa en Hildesheim para pesar el oro y la plata; y para el ensayo de estos dos metales, se divide este mismo marco en 24 quilates ó 288 granos para el del primero; y en 16 lothes ó 288 granos para el del segundo.

El *Schifpfund*, peso de Comercio, se compone de 20 *lispfunds* ó de 280 libras.

El *Lispfund* es de 14 libras, y el *Stein* ó piedra de 10.

El *Centner* ó quintal es de 110 libras.

La Libra fuerte ó *Pfund Schwer* pesa 300 libras, y el *Wage* ó carro de hierro 120.

La Libra regular ó *Pfund* de Hildesheim se divide en 2 marcos, 16 *Onzas*, 32 *Lotbes*, 128 *Quintines*, 512 *Pfenings* ó 1024 *Hellers*. 100 libras Castellanas corresponden á $98\frac{1}{2}$ libras de Hildesheim.

El Lastre, medida de trigo, se compone de $13\frac{1}{3}$ *Malters*, 40 *Scheffels*, ó de 80 *Himtens*. 100 fanegas Castellanas hacen $209\frac{1}{2}$ *himtens* de Hildesheim.

El *Fuder* ó tonel de vino es de 4 barricas, 6 *Abms*, 120 *Viertels*, 240 *Stubgens*, 960 *Quartiers*, ó 1920 *Oessels*. El *Oxboft* ó barrica de grasa es de 2 *Tonnes* ó barriles, 12 *Stecbkans* ó de 192 *Mingels*.

El *Morgen*, medida de agrimensores, tiene de largo 120 *ruthas* cuadradas. La *Rutbe* 8 anas ó 16 pies.

La *Elle* ó ana corresponde á $289\frac{1}{16}$ líneas Castellanas, y el pie á $144\frac{55}{100}$; de manera que 100 varas Castellanas hacen $149\frac{42}{100}$ anas de Hildesheim, y 100 pies Castellanos..... $99\frac{1}{3}$ pies de la misma Ciudad.

ISLAS FRANCESAS DE AMÉRICA.

ISLAS FRANCESAS.

En todas las Colonias Francesas de la América se cuenta por libras ó *Livres* de 20 sueldos, y el sueldo ó *Sol* de 12 dineros ó *deniers*, moneda corriente de las Islas. La Libra de esta moneda es $33\frac{1}{3}$ por ciento menor que la libra tornesa ó moneda corriente de Francia; de manera que

100 libras tornesas hacen $133\frac{1}{3}$ libras corrientes de las Islas.

Los pesos y las medidas de Francia son las únicas que se usan en las Islas Francesas.

LA JAMAYCA.

LA JAMAYCA.

En esta Isla de la dominacion Inglesa, en América, se cuenta por libras ó *Pounds* de 20 chilines, y el chilin ó *Schilling* de 12 penís ó *Pences*, moneda corriente. Esta moneda es 40 por ciento menor que la moneda esterlina; pues

100 libras esterlinas hacen 140 libras corrient. de la Jamayca.

Las monedas Inglesas que tienen curso en dicha Isla valen en la misma proporcion.

En